BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 31 Miércoles, 15 de febrero de 2023 Pág. 2367

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático

Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2023. BOP-2023-793

Área de Empleo y Empresa

Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 1. Santiago de Calatrava. BOP-2023-764

Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Servicios de Restaurante Ed. 1. Villanueva de la Reina. BOP-2023-765

Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 3. Martos. BOP-2023-767

Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 6. Cabra del Santo Cristo. BOP-2023-768

Área de Infraestructuras Municipales

Información pública del proyecto y relación de propietarios y bienes afectados "Construcción de nueva glorieta en c/ La Yedra, en Baeza". BOP-2023-797

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Aprobación definitiva de la Modificación de la Plantilla resultante de la Oferta de Empleo Pública extraordinaria para la estabilización del empleo temporal y las modificaciones resultantes del proceso de Relación y Valoración de Puestos de Trabajo. BOP-2023-452

Aprobación definitiva de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo. BOP-2023-453

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal para la selección y cobertura de una plaza de Encargado/a de Juzgado de Paz como personal laboral fijo. BOP-2023-741

Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Funcionario: Auxiliar administrativo C2. BOP-2023-745

cve: BOP-2023-31-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal para cubrir una plaza de Oficial 1ª de Obras como Personal laboral fijo. BOP-2023-742

Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Limpiador/a tiempo completo. BOP-2023-738

Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Funcionario: administrativo C1. BOP-2023-743

Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Encargado/a de Obras. BOP-2023-734

Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Ordenanza. BOP-2023-737

Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Limpiador/a tiempo parcial 50%. BOP-2023-736

Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Dinamizador/a. BOP-2023-733

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Publicación sobre delegación, componentes de Junta de Gobierno Local y nombramientos de Tenientes de Alcaldesa. BOP-2023-470

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionales de la convocatoria de cuatro plazas de Educador/a para el Centro Socio Educativo Municipal. BOP-2023-472

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del Padrón de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración y recogida de basuras correspondiente al cuarto trimestre de 2022. BOP-2023-473

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Nombramiento de Funcionaria de Carrera para la Plaza perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Denominación: Asesora Jurídica. BOP-2023-465

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Relación de admitidas/os y excluidas/os definitiva en el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de una plaza de Enfermera/o, una plaza de Fisioterapeuta, dos plazas de Limpiadores/as y Planchadores/as, dos plazas de Cocineros/as y diez plazas de Gerocultoras/es. BOP-2023-718

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Bases y convocatoria para la provisión con carácter interino, del puesto de Interventor/a del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) y constitución de bolsa de empleo. BOP-2023-728

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

cve: BOP-2023-31-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Resolución de fecha 16 de enero de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Infaoliva Jaén. con número de depósito 23000124 (antiguo número de depósito 23026). BOP-2023-461

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Barranco de la Canal, de Huesa (Jaén).

Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2023. BOP-2023-279

cve: BOP-2023-31-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2023/793 *Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2023.*

Anuncio

Con fecha 14-11-2022, el Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 713, de 11-07-2019), ha dictado la Resolución núm. 545, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2023, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 222, de 17-11-2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a las personas interesadas para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan proceder a subsanar faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

De conformidad con lo preceptuado en el art. 15 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia que se inserta junto con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención en la página Web “dipujaen.es”: https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaI/subvenciones/subvenciones-2023/subv_comercializacion_agricultura.html

La presentación de la subsanación se podrá realizar a través de carpeta ciudadana, mis expedientes https://sede.dipujaen.es/Expedientes o bien, desde el sistema de alertas que pueden encontrar en https://sede.dipujaen.es/Expedientes.

Independientemente de lo anterior, la subsanación se podrá presentar además:

- Para personas físicas: en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén:

cve: BOP-2023-793
Verificable en https://bop.dipujaen.es

https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica

- Para personas jurídicas: a través del Registro Electrónico de la Diputación de Jaén conforme a lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén:
https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica.

Como requisito para obtener la condición de beneficiario el art. 35.11 y .15 de las BEP exige al solicitante el cumplimiento de las condiciones estipuladas en otras subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad por el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, siempre que hubieren vencido los plazos establecidos para ello, circunstancia que será validada en la elaboración de la propuesta de resolución provisional y previo a la expedición la correspondiente orden de pago.

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición los teléfonos 953605254 y 953605253 así como la dirección de correo electrónico:
agriculturaymedioambiente@dipujaen.es

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 7 de la convocatoria.

Jaén, 14 de febrero de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, PILAR PARRA RUÍZ.

cve: BOP-2023-793
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2023/764 *Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 1. Santiago de Calatrava.*

Anuncio

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Con fecha 13 de febrero de 2023, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed.1. Santiago de Calatrava; cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PROEMPLEO7. ITINERARIO FORMATIVO DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR ED.1 SANTIAGO DE CALATRAVA

Que formula el Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE), para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos, del Proyecto PROEMPLEO7 , publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

Antecedentes de Hecho

Primero. La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 489 de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLEO7, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

cve: BOP-2023-764
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo. Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLEO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Tercero. Visto el Acta de Evaluación Definitiva de fecha 30 de enero de 2023, donde se establece el listado de participantes que adquieren la condición de persona formada.

Cuarto. Revisada y valorada la documentación presentada se emite Informe por el Técnico competente de fecha 10 de febrero de 2023 en cuyo Anexo I constan la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas por asistencia con la cuantificación económica correspondiente al pago total de la ayuda según el baremo establecido en el artículo 13 de la mencionada resolución, así como los días lectivos de asistencia a la acción formativa.

En el Anexo II constan la relación de personas no beneficiarias de la ayuda económica así como la causa de denegación.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la normativa del Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE),y la normativa en el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas por asistencia.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del procedimiento se realizará en la página web de la Diputación Provincial de Jaén: “dipujaen.es”, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en los términos del art. 45 de la LPACAP sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12, en la aplicaciones que se indica a continuación por importe de 403.903,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN DESTINADA
2023.201.2410.48005	Transferencias a Beneficiaros	403.903,50 €

cve: BOP-2023-764
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero. Conceder la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo I (7), en la cuantía determinada según el baremo establecido en el apartado 13 del procedimiento de concesión.

Segundo. Denegar la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo II (4), por no cumplir con los requisitos económicos exigibles para la percepción de de la ayuda económica, establecidos en el apartado 5 del procedimiento de concesión.

Tercero. La ayuda económica que perciban los participantes está considerada medidas de fomento de la formación para el empleo, facilitando la conciliación de la vida familiar/personal y laboral de los participantes no siendo por tanto necesario ningún documento justificativo de la finalidad de la ayuda por parte de los/las participantes.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda, en un pago único, mediante transferencia bancaria. El importe total de la ayuda económica a los participantes, será el resultado de multiplicar el número de días lectivos de asistencia efectiva del participante por 13,45 €. El importe resultante constituye el pago total de la ayuda económica.

Quinto. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por el beneficiario, el órgano competente resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 88 de la LPACAP. De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

ANEXO I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA ECONÓMICA POR ASISTENCIA.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE ASISTENCIA	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/5032	CALVO MIRANDA, RUBEN	***8821**	901,15 €	67
2	2022/5251	MARTOS PINO, ROSA MARIA	***0966**	847,35 €	63
3	2022/5034	SERRANO MOYA, ANA MARIA	***4146**	833,90 €	62
4	2022/5302	MARCOS LUQUE, M.CARMEN	***4285**	901,15 €	67
5	2022/5260	RUIZ MARTOS, JESUS	***2551**	901,15 €	67
6	2022/5304	RUBIA MARTOS, ALEJANDRO	***4463**	901,15 €	67
7	2022/5483	GARCÍA GAY, FRANCISCO JAVIER	***4050**	820,45 €	61

cve: BOP-2023-764
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO NO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA NO BENEFICIARIO	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/4974	TROYA PUERTAS, CRISTINA	***0544**	SUPERA INGRESOS 75% IPREM	67
2	2022/5252	ARJONA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	***2049**	NO CUMPLIR Art. 13.e LGS	67
3	2022/5013	LARA GARCÍA, FÁTIMA	***6701**	SUPERA INGRESOS 75% IPREM	66
4	2022/5416	CARRILLO VIANA, RAFAEL	***9304**	NO CUMPLIR Art. 13.e LGS	66

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de febrero de 2023.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), Luis Miguel Carmona Ruiz.

cve: BOP-2023-764
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2023/765 *Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Servicios de Restaurante Ed. 1. Villanueva de la Reina.*

Edicto

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Con fecha 13 de febrero de 2023, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Servicios de Restaurante Ed. 1. Villanueva de la Reina; cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PROEMPLEO7. ITINERARIO FORMATIVO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE ED.1 VILLANUEVA DE LA REINA

Que formula el Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE), para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos, del Proyecto PROEMPLEO7 , publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

Antecedentes de Hecho

Primero. La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 489 de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se aprueba el Procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLEO7, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

cve: BOP-2023-765
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo. Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLEO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Tercero. Visto el Acta de Evaluación Definitiva de fecha 23 de enero de 2023, donde se establece el listado de participantes que adquieren la condición de persona formada.

Cuarto. Revisada y valorada la documentación presentada se emite Informe por el Técnico competente de fecha 8 de febrero de 2023 en cuyo Anexo I constan la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas por asistencia con la cuantificación económica correspondiente al pago total de la ayuda según el baremo establecido en el artículo 13 de la mencionada resolución, así como los días lectivos de asistencia a la acción formativa.

En el Anexo II constan la relación de personas no beneficiarias de la ayuda económica así como la causa de denegación.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la normativa del Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE),y la normativa en el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas por asistencia.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del procedimiento se realizará en la página web de la Diputación Provincial de Jaén: “dipujaen.es”, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en los términos del art. 45 de la LPACAP sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12, en la aplicaciones que se indica a continuación por importe de 403.903,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN DESTINADA
2023.201.2410.48005	Transferencias a Beneficiaros	403.903,50 €

cve: BOP-2023-765
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero. Conceder la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo I (6), en la cuantía determinada según el baremo establecido en el apartado 13 del procedimiento de concesión.

Segundo. Denegar la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo II (1), por no cumplir con los requisitos económicos exigibles para la percepción de de la ayuda económica, establecidos en el apartado 5 del procedimiento de concesión.

Tercero. La ayuda económica que perciban los participantes está considerada medidas de fomento de la formación para el empleo, facilitando la conciliación de la vida familiar/personal y laboral de los participantes no siendo por tanto necesario ningún documento justificativo de la finalidad de la ayuda por parte de los/las participantes.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda, en un pago único, mediante transferencia bancaria. El importe total de la ayuda económica a los participantes, será el resultado de multiplicar el número de días lectivos de asistencia efectiva del participante por 13,45 €. El importe resultante constituye el pago total de la ayuda económica.

Quinto. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por el beneficiario, el órgano competente resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 88 de la LPACAP. De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

ANEXO I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA ECONÓMICA POR ASISTENCIA.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE ASISTENCIA	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/3104	MOYA LEÓN, FRANCISCO	***3829**	1.694,70 €	126
2	2022/3558	FERNANDEZ CARMONA, VANESA	***6766**	1.694,70 €	126
3	2022/3882	CASADO GARCÍA, NEREA	***9565**	1.694,70 €	126
4	2022/3973	CASTILLA VALLEJO, MARIA DE LAS NIEVES	***1044**	1.694,70 €	126
5	2022/4361	DOMINGUEZ GARCÍA, ALEJANDRO	***1168**	1.694,70 €	126
6	2022/4729	DÍAZ ALMOGUERA, Mª PILAR	***1937**	1.694,70 €	126

cve: BOP-2023-765
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO NO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA NO BENEFICIARIO	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/4852	CRIADO MARTÍNEZ, MANUELA	***8348**	SUPERA INGRESOS 75% IPREM	126

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de febrero de 2023.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), Luis Miguel Carmona Ruiz.

cve: BOP-2023-765
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2023/767 *Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 3. Martos.*

Edicto

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Con fecha 13 de febrero de 2023, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 3. Martos; cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PROEMPLEO7. ITINERARIO FORMATIVO DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL ED.3 MARTOS

Que formula el Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE), para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos, del proyecto PROEMPLEO7, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

Antecedentes de Hecho

Primero. La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 489 de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se aprueba el Procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLEO7, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de

cve: BOP-2023-767
Verificable en https://bop.dipujaen.es

mayo de 2021.

Segundo. Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLEO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Tercero. Visto el Acta de Evaluación Definitiva de fecha 10 de febrero de 2023, donde se establece el listado de participantes que adquieren la condición de persona formada.

Cuarto. Revisada y valorada la documentación presentada se emite Informe por el Técnico competente de fecha 10 de febrero de 2023 en cuyo Anexo I constan la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas por asistencia con la cuantificación económica correspondiente al pago total de la ayuda según el baremo establecido en el artículo 13 de la mencionada resolución, así como los días lectivos de asistencia a la acción formativa.

En el Anexo II constan la relación de personas no beneficiarias de la ayuda económica así como la causa de denegación.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la normativa del Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE),y la normativa en el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas por asistencia.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del procedimiento se realizará en la página web de la Diputación Provincial de Jaén: “dipujaen.es”, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén en los términos del art. 45 de la LPACAP sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12, en la aplicaciones que se indica a continuación por importe de 403.903,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN DESTINADA
2023.201.2410.48005	Transferencias a Beneficiaros	403.903,50 €

cve: BOP-2023-767
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero. Conceder la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo I (12), en la cuantía determinada según el baremo establecido en el apartado 13 del procedimiento de concesión.

Segundo. Denegar la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo II (2), por no cumplir con los requisitos económicos exigibles para la percepción de de la ayuda económica, establecidos en el apartado 5 del procedimiento de concesión.

Tercero. La ayuda económica que perciban los participantes está considerada medidas de fomento de la formación para el empleo, facilitando la conciliación de la vida familiar/personal y laboral de los participantes no siendo por tanto necesario ningún documento justificativo de la finalidad de la ayuda por parte de los/las participantes.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda, en un pago único, mediante transferencia bancaria. El importe total de la ayuda económica a los participantes, será el resultado de multiplicar el número de días lectivos de asistencia efectiva del participante por 13,45 €. El importe resultante constituye el pago total de la ayuda económica.

Quinto. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por el beneficiario, el órgano competente resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 88 de la LPACAP. De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

cve: BOP-2023-767
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA ECONÓMICA POR ASISTENCIA.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE ASISTENCIA	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/3115	ROSA MORENO, MARTA MARÍA	***8842**	954,95 €	71
2	2022/3787	MARCHAL LOPEZ, AMPARO	***3914**	941,50 €	70
3	2022/3907	ARCOS OCAÑA, JOSE CARLOS	***1296**	941,50 €	70
4	2022/3951	JIMÉNEZ CAZALLA, ESTHER KARINA	***3604**	941,50 €	70
5	2022/4771	GARCIA RUBIA, MIRIAN	***3257**	954,95 €	71
6	2022/4831	ESTEPA TORRES, ALEJANDRA	***8376**	928,05 €	69
7	2022/4917	GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA BELÉN	***3339**	954,95 €	71
8	2022/4972	HIDALGO PEINADO, SHEYLA MARÍA	***8810**	954,95 €	71
9	2022/4973	SERRANO DIEZMA, EMILIO	***6415**	941,50 €	70
10	2022/4981	MORAL ORTEGA, ALBA MARÍA	***4766**	928,05 €	69
11	2022/4994	LARA ROSA, ANTONIO FRANCISCO	***1303**	941,50 €	70
12	2022/4779	RUIZ BONILLA, ANTONIO	***9134**	914,60 €	68

ANEXO II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO NO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA NO BENEFICIARIO	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/4850	FUENTES MORALES, ROCIO	***1777**	SUPERAR INGRESOS 75% IPREM	70
2	2022/5020	NIKOLAEVA DIMITROVA, EMILIYA	***2759**	SUPERAR INGRESOS 75% IPREM	64

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de febrero de 2023.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), Luis Miguel Carmona Ruiz.

cve: BOP-2023-767
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2023/768 *Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 6. Cabra del Santo Cristo.*

Edicto

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Con fecha 13 de febrero de 2023, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 6. Cabra del Santo Cristo; cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PROEMPLEO7. ITINERARIO FORMATIVO DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR ED.6 CABRA DEL SANTO CRISTO

Que formula el Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE), para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos, del proyecto PROEMPLEO7 , publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

Antecedentes de Hecho

Primero. La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 489 de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se aprueba el Procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLEO7, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

cve: BOP-2023-768
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo. Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLEO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Tercero. Visto el Acta de Evaluación Definitiva de fecha 17 de enero de 2023, donde se establece el listado de participantes que adquieren la condición de persona formada.

Cuarto. Revisada y valorada la documentación presentada se emite Informe por el Técnico competente de fecha 8 de febrero de 2023 en cuyo Anexo I constan la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas por asistencia con la cuantificación económica correspondiente al pago total de la ayuda según el baremo establecido en el artículo 13 de la mencionada resolución, así como los días lectivos de asistencia a la acción formativa.

En el Anexo II constan la relación de personas no beneficiarias de la ayuda económica así como la causa de denegación.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la normativa del Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE),y la normativa en el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas por asistencia.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del procedimiento se realizará en la página web de la Diputación Provincial de Jaén: “dipujaen.es”, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén en los términos del art. 45 de la LPACAP sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12, en la aplicaciones que se indica a continuación por importe de 403.903,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN DESTINADA
2023.201.2410.48005	Transferencias a Beneficiaros	403.903,50 €

cve: BOP-2023-768
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero. Conceder la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo I (7), en la cuantía determinada según el baremo establecido en el apartado 13 del procedimiento de concesión.

Segundo. Denegar la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo II (3), por no cumplir con los requisitos económicos exigibles para la percepción de de la ayuda económica, establecidos en el apartado 5 del procedimiento de concesión.

Tercero. La ayuda económica que perciban los participantes está considerada medidas de fomento de la formación para el empleo, facilitando la conciliación de la vida familiar/personal y laboral de los participantes no siendo por tanto necesario ningún documento justificativo de la finalidad de la ayuda por parte de los/las participantes.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda, en un pago único, mediante transferencia bancaria. El importe total de la ayuda económica a los participantes, será el resultado de multiplicar el número de días lectivos de asistencia efectiva del participante por 13,45 €. El importe resultante constituye el pago total de la ayuda económica.

Quinto. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por el beneficiario, el órgano competente resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 88 de la LPACAP. De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

ANEXO I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA ECONÓMICA POR ASISTENCIA.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE ASISTENCIA	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/3272	VILCHEZ HIDALGO, MARÍA JOSE	***8876**	901,15 €	67
2	2022/3647	JUSTICIA MENDOZA, M.CARMEN	***0521**	887,70 €	66
3	2022/4791	LOPEZ LOPEZ, JUANA MARIA	***8989**	887,70 €	66
4	2022/5075	BALACI, MARIA DANIELA	***6830**	901,15 €	67
5	2022/5069	LOPEZ CANO, JUAN JOSE	***1408**	901,15 €	67
6	2022/5125	CARRILLO ROMERO, SORAYA	***7294**	887,70 €	66
7	2022/5133	JURADO SEGURA, NOELIA	***1046**	901,15 €	67

cve: BOP-2023-768
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO NO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA NO BENEFICIARIO	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/3615	FUENTES MORENO, MARÍA ISABEL	***2079**	SUPERA INGRESOS 75% IPREM	67
2	2022/5126	OLIVER RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	***9855**	NO CUMPLIR Art. 13.e LGS	66
3	2022/5283	LEÓN JUSTICIA, VANESSA	***3738**	SUPERA INGRESOS 75% IPREM	61

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de febrero de 2023.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), Luis Miguel Carmona Ruiz.

cve: BOP-2023-768
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2023/797 *Información pública del proyecto y relación de propietarios y bienes afectados "Construcción de nueva glorieta en c/ La Yedra, en Baeza".*

Anuncio

El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales de la Excma. Diputación Provincial, mediante Resolución nº 190 de 14 de febrero de 2023, en relación con el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA GLORIETA EN C/ LA YEDRA, EN BAEZA" acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA GLORIETA EN C/ LA YEDRA, EN BAEZA", y que se expresa al final de esta resolución.

Segundo. Someter a información pública el proyecto, así como la relación de bienes y derechos que figuran en la relación que se acompaña y cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras, durante un plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baeza. La información pública se notificará individualmente a los interesados, al objeto de que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se incluye en esta resolución u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La documentación puede ser examinada en las oficinas del Área de Infraestructuras Municipales de esta Corporación y en el tablón de anuncios de la sede electrónica https://sede.dipujaen.es/Tablon. Además podrán consultar la relación de afectados en el Ayuntamiento de Baeza.

Los escritos formulando alegaciones dirigidos a esta Diputación podrán presentarse en el Área de Infraestructuras Municipales, Sección de Expropiación Forzosa, Plaza San Francisco nº 2 de Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

cve: BOP-2023-797
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

“CONSTRUCCIÓN DE NUEVA GLORIETA EN C/ LA YEDRA, EN BAEZA”

Nº ORDEN	REF.CATASTRAL	CLASE	PROPIETARIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
1	9463025VH5096S0001XH	RURAL	EMPRESA DE INGENIERÍA DEL ALTO GUADALQUIVIR SL	106,64
2	9463024VH5096S0001DH	RURAL		512,87
3	9863401VH5096S0001TH	URBANO	ORTIZ SÁNCHEZ ALONSO	212,33
4	23009A011000440000OJ	RURAL	TORRENTE MORENO MARÍA ROSARIO	47,69

Jaén, 14 de febrero de 2023.- El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2023-797
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/452 *Aprobación definitiva de la Modificación de la Plantilla resultante de la Oferta de Empleo Pública extraordinaria para la estabilización del empleo temporal y las modificaciones resultantes del proceso de Relación y Valoración de Puestos de Trabajo.*

Anuncio

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, en sesión extraordinaria, de fecha 09/11/2022, la modificación de la Plantilla de Personal, como resultado de la ampliación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, las modificaciones de la Oferta de Empleo Pública extraordinaria y las modificaciones resultantes del proceso de Relación y Valoración de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y subsanado el error detectado en relación a dos plazas con denominación “Oficial Policía Local”, donde figura un grupo/nivel C1-19, debiendo figurar un grupo/nivel C1-20, es aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno, en sesión de carácter ordinario, celebrado el 19/01/2023, quedando como se relacionan a continuación:

Personal Funcionario

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN
A1/30	Habilitación Nacional	Segunda	Segunda	Entrada	Secretario/a	Secretaría General	Secretaría	Vacante
B/21	Administración General	Gestión			Técnico/a de Gestión	Secretaría General	Secretaría	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Secretaría General	Secretaría	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Secretaría General	Secretaría	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Secretaría General	Secretaría	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Secretaría General	Secretaría	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Secretaría General	Secretaría	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Secretaría General	Secretaría	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Secretaria General	Secretaria	Vacante
C2/18	Administración General	Auxiliar			Auxiliar Administrativo/a	Secretaria General	Secretaria	Cubierta
C2/18	Administración General	Auxiliar			Auxiliar Administrativo/a	Secretaria General	Secretaria	Cubierta
C2/18	Administración General	Auxiliar			Auxiliar Administrativo/a	Secretaria General	Secretaria	Cubierta
A2/22	Administración Especial	Gestión	Técnico/a Medio	Técnico/a	Asesor Alcaldía	Secretaría General	Alcaldía	Vacante
A1/30	Habilitación Nacional	Segunda			Interventor/a	Servicios Económicos	Intervención	Vacante

cve: BOP-2023-452
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN
A2/22	Administración Especial	Gestión		Técnico/a	Técnico/a de Gestión. Serv. Financieros	Servicios Económicos	Intervención	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Servicios Económicos	Intervención	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Servicios Económicos	Intervención	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Servicios Económicos	Intervención	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Servicios Económicos	Intervención	Vacante
C2/18	Administración General	Auxiliar			Auxiliar Administrativo/a	Servicios Económicos	Intervención	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Subalterna			Notificador/a-Inspector/a de Rentas	Servicios Económicos	Intervención	Cubierta
A1/30	Habilitación Nacional	Segunda			Tesorero/a	Servicios Económicos	Tesorería	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Servicios Económicos	Tesorería	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Servicios Económicos	Tesorería	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Servicios Económicos	Tesorería	Cubierta
A2/22	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector/a	Jefe/a Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/20	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Oficial Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/20	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Oficial Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	Agente Policía Local	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Cubierta
A2/22	Administración General	Gestión			Técnico/a de Gestión	Áreas Transversales	Rrhh y Prevención	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Áreas Transversales	Rrhh Y Prevención	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Áreas Transversales	Rrhh Y Prevención	Vacante

cve: BOP-2023-452
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Áreas Transversales	Rrhh Y Prevención	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Áreas Transversales	Rrhh Y Prevención	Vacante
C2/18	Administración General	Auxiliar			Auxiliar Administrativo/a	Áreas Transversales	Rrhh Y Prevención	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar		Técnico/a de Informática	Áreas Transversales	Informática	Cubierta
A1/26	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Superior	Técnico/a	Arquitecto/a	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Vacante
A1/26	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Superior	Técnico/a	Ingeniero/a Caminos Canales y P.	Urbanismo Obras y Servicios	Área Técnica	Cubierta
A2/22	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	Técnico/a	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Urbanismo Obras y Servicios	Área Técnica	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Urbanismo Obras y Servicios	Área Técnica	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	Encargado/a	Encargado/a Obras	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	Oficial	Oficial de Jardines	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Jardines)	Cubierta
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	Peón	Operario/a de Jardines	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Jardines)	Cubierta
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	Peón	Operario/a de Jardines	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Jardines)	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios		Responsable Cementerio	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios(Cementerio)	Vacante
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	Operario/a	Operario/a de Cementerio	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios(Cementerio)	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Centros Dependientes	Aldea	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Centros Dependientes	Aldea	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Centros Dependientes	Aldea	Vacante
A2/22	Administración General	Gestión			Técnico/a Responsable	Centros Dependientes	Cultura Ocio y Part. Ciudadana	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Centros Dependientes	Cultura, Ocio y Part. Ciudadana	Vacante

Personal Laboral

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar		Técnico/a de Informática	Áreas Transversales	Informática	Cubierta
A1/26	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Superior	Técnico/a	Asesor/a Jurídico/a	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Cubierta
A2/22	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio	Técnico/a	Arquitecto/a Técnico/a	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Oficial de 1º Albañilería	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Vacante
C2/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Oficial de 1º Albañilería	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Vacante
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Oficial de 2º Albañilería	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Vacante

cve: BOP-2023-452
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Oficial de 2º Albañilería	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Responsable	Responsable de Jardines	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Jardines)	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Oficial de Mantenimiento	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Mantenimiento)	Cubierta
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a	Operario/a de Limpieza	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Limpieza)	Cubierta
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a	Operario/a de Limpieza	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Limpieza)	Cubierta
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Responsable	Responsable Serv. Electricidad	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Electricidad)	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Oficial de Electricidad	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Electricidad)	Cubierta
A2/22	Administración General	Gestión		Técnico/a	Técnico/a de Gestión (Desarrollo)	Centros Dependientes	Aldea	Cubierta
A2/22	Administración Especial	Técnica		Orientador/a	Orientador/a, Técnico/a de Gestión (Desarrollo)	Centros Dependientes	Aldea	Vacante
A2/22	Administración Especial	Técnica		Orientador/a	Orientador/a, Técnico/a de Gestión (Desarrollo)	Centros Dependientes	Aldea	Vacante
A1/26	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Superior	Abogado/a	Asesor/a Jurídico/a	Centros Dependientes	Centro Información Mujer	Vacante
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	Informador/a	Informador/a	Centros Dependientes	Centro Información Mujer	Vacante
A2/22	Administración General	Gestión			Técnico/a de Gestión (Deportes y Juventud)	Centros Dependientes	Deportes	Cubierta
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Centros Dependientes	Deportes	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Encargado/a de Inst. Deportivas	Centros Dependientes	Deportes	Cubierta
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a	Operario/a Inst. Deportivas	Centros Dependientes	Deportes	Cubierta
A2/22	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	Director/a	Director/a Centro Ocupacional	Centros Dependientes	Centro Ocupacional	Vacante
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Monitor/a	Monitor/a Centro Ocupacional	Centros Dependientes	Centro Ocupacional	Cubierta
C2/18	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Cuidador/a	Cuidador/a Centro Ocupacional	Centros Dependientes	Centro Ocupacional	Vacante
A2/22	Administración Especial	Gestión	Técnico/a Medio/a	Técnico/a	Técnico/a Educador/a Social	Centros Dependientes	Cultura, Ocio y Part. Ciudadana	Vacante
C1/19	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	Centros Dependientes	Cultura, Ocio y Part. Ciudadana	Vacante
A2/22	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	Director/a	Responsable Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
A2/22	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	Director/a	Responsable Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
A2/22	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	Director/a	Responsable Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Educador/a	Educador/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Educador/a	Educador/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante

cve: BOP-2023-452
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Educador/a	Educador/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Educador/a	Educador/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Educador/a	Educador/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
C1/19	Administración Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Educador/a	Educador/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Cocinero/a	Cocinero/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Cocinero/a	Cocinero/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Cocinero/a	Cocinero/a Guardería Temporera	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a	Personal de Apoyo y Limpieza	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a	Personal de Apoyo y Limpieza	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
AP/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a	Personal de Apoyo y Limpieza	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Técnico/a	Dinamizador/a	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	Centros Dependientes	Centro Guadalinfo y Tic Rurales	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Técnico/a	Dinamizador/a	Dinamizador/a Centros Tic Rurales	Centros Dependientes	Centro Guadalinfo y Tic Rurales	Vacante
C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Técnico/a Auxiliar	Mediador/a	Mediador/a Intercultural	Centros Dependientes	Albergue de Inmigrantes Municipal	Vacante

Personal Eventual

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO
A2/22	Administración Especial	Gestión	Técnico/a Medio/a	Técnico/a	Responsable Oficina Alcaldía	Secretaría General	Alcaldía
A1/26	Administración General	Gestión	Técnico/a Superior	Técnico/a	Técnico/a de Gestión	Áreas Transversales	Evaluación

Alcaudete, 30 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.

cve: BOP-2023-452
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/453 *Aprobación definitiva de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo.*

Anuncio

Habiéndose aprobado inicialmente, por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, en sesión extraordinaria, de fecha 09/11/2022, la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y subsanado el error detectado en la redacción de la RPT, en la descripción del puesto con código 5201, denominación “Técnico/a de Gestión” y departamento “Evaluación”, aparece con clase “Técnico/a Medio”, cuando debería aparecer clase “Técnico/a Superior”, clase correspondiente a su categoría, nivel y puesto”, es aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno, en sesión de carácter ordinario, celebrado el 19/01/2023, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2023, quedando como se relaciona a continuación:

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
	Asesor Alcaldía	1	Secretaría -General	Alcaldía	Funcionarial	Admin. Especial	Gestión	Técnico/a Medio	Técnico/a	A2	22	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Vacante	Organizar, programar y coordinar la actividad de Alcaldía. Dirigir, coordinar, impulsar y supervisar la comunicación institucional, en coordinación con los restantes responsables de servicio.
1101	Responsable Oficina Alcaldía	1	Secretaría -General	Alcaldía	Eventual	Admin. Especial	Gestión	Técnico/a Medio	Técnico/a	A2	22	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Libre Designación	Cubierta por Personal Eventual	Organizar, programar y coordinar la actividad de Alcaldía. Dirigir, coordinar, impulsar y supervisar la comunicación institucional, en coordinación con los restantes responsables de servicio.
2101	Secretario/a	1	Secretaría -General	Secretaría	Funcionarial	Habilitado/a Nacional	Segunda			A1	30	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Vacante, ocupada temporalmente por Habilitado Nacional en Acumulación	Funciones de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo
2102	Técnico/a Administración General	1	Secretaría -General	Secretaría	Funcionarial	Admin. General	Técnica	Técnico/a Superior	Técnico/a	A1	26	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Vacante	Elaboración de propuestas e informes jurídicos que por su competencia les puedan ser encomendados, así como el control en la tramitación de expedientes propios en tales materias.

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
2103	Técnico/a de Gestión	1	Secretaría -General	Secretaría	Funcionarial	Admin. General	Gestión			B	21	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Vacante, ocupada en Comisión de Servicios por Funcionaria de Carrera	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en los expedientes de su ámbito.
2104	Administrativo/a	7	Secretaría -General	Secretaría	Funcionarial	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Siete Plazas, una Cubierta y seis vacantes, una cubierta por Comisión de Servicios, cuatro por Laboral Temporal, y una reservada para Promoción Interna	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
2105	Auxiliar Administrativo/a	3	Secretaría -General	Secretaría	Funcionarial	Admin. General	Auxiliar			C2	18	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Tres plazas cubiertas, una en excedencia y dos vacantes por Comisión de Servicios de su propietario/a	Ejecutar la actividad del negociado, en su nivel de responsabilidad. Operaciones elementales relativas al trabajo de oficinas y despachos, ofimática, cálculo, archivo y tareas de apoyo en su área.
3101	Interventor/a	1	Servicios Económicos	Intervención	Funcionarial	Habilitado/a Nacional	Segunda			A1	30	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Vacante, ocupada temporalmente con nombramiento accidental de Funcionaria de Carrera	Funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera, presupuestaria, y de contabilidad.

cve: BOP-2023-[illegible]
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
3102	Técnico/a Administración General	1	Servicios Económicos	Intervención	Funcionarial	Admin. General	Técnica			A1	26	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Vacante	Elaboración de propuestas e informes jurídicos del área que por su competencia les puedan ser encomendados, así como el control en la tramitación de expedientes propios en tales materias.
3103	Técnico/a de Gestión de Servicios Financieros	1	Servicios Económicos	Intervención	Funcionarial	Admin. General	Gestión		Técnico/a	A2	22	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Cubierta, vacante por nombramiento accidental de su propietario/a	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en los expedientes de su ámbito.
3104	Administrativo/a	4	Servicios Económicos	Intervención	Funcionarial	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Cuatro Plazas, una cubierta y tres vacantes, una de nueva creación reservada para Promoción Interna, una ocupada por Comisión de Servicios y reservada para Promoción Interna y otra cubierta temporalmente	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
3105	Auxiliar Administrativo/a	1	Servicios Económicos	Intervención	Funcionarial	Admin. General	Auxiliar			C2	18	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Cubierta, actualmente vacante por Comisión de Servicios de su propietario/a	Ejecutar la actividad del negociado, en su nivel de responsabilidad. Operaciones elementales relativas al trabajo de oficinas y despachos, ofimática, cálculo, archivo y tareas de apoyo en su área.

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
3106	Notificador/a-Inspector/a de Rentas	1	Servicios Económicos	Intervención	Funcionarial	Admin. General	Subalterna			C2	18	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Cubierta, actualmente vacante por Comisión de Servicios de su propietario/a	Inspección de los tributos y notificación de actos administrativos.
3201	Tesorero/a	1	Servicios Económicos	Tesorería	Funcionarial	Habilitado/a Nacional	Segunda			A1	30	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Vacante, ocupada temporalmente con nombramiento accidental de funcionaria de carrera	Funciones de tesorería y recaudación.
3202	Administrativo/a	3	Servicios Económicos	Tesorería	Funcionarial	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Tres plazas, dos cubiertas y, una actualmente vacante, cubierta temporalmente por nombramiento accidental	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
4101	Jefe/a Policía Local	1	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Funcionarial	Admin. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector/a	A2	22	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Libre Designación	Cubierta	Ejercer la jefatura inmediata del Cuerpo de la Policía Local, bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde del municipio.
4102	Oficial Policía Local	2	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Funcionarial	Admin. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	C1	20	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Dos plazas, vacantes, una cubierta temporalmente en Comisión de Servicios	Ejercer la jefatura inmediata del servicio de la Policía Local, bajo la superior autoridad y dependencia directa del subinspector/a y del Alcalde o de la Alcaldesa del municipio.

Verificable en https://bop.dipujaen.es
BOP-2023-453

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
4103	Agente Policía Local	17	Seguridad Ciudadana	Oficina Policía Local	Funcionarial	Admin. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	C1	19	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Diecisiete plazas, nueve cubiertas y ocho vacantes	Ejecutar las órdenes de la jefatura inmediata del Cuerpo de la Policía Local, bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde del municipio.
5101	Técnico/a de Gestión	1	Áreas Transversales	Rrhh y Prevención	Funcionarial	Admin. General	Gestión			A2	22	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Vacante, ocupada temporalmente por Comisión de Servicios de carrera	Dirección y ejecución de las diferentes tareas del área de recursos humanos.
5102	Administrativo/a	4	Áreas Transversales	Rrhh y Prevención	Funcionarial	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Cuatro plazas vacantes, tres ocupadas por Laborales Temporales y una reservada para Promoción Interna	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
5103	Auxiliar Administrativo/a	1	Áreas Transversales	Rrhh y Prevención	Funcionarial	Admin. General	Auxiliar			C2	18	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Cubierta, actualmente vacante por Comisión de Servicios de su propietario/a	Ejecutar la actividad del negociado, en su nivel de responsabilidad. Operaciones elementales relativas al trabajo de oficinas y despachos, ofimática, cálculo, archivo y tareas de apoyo en su área.
5201	Técnico/a de Gestión	1	Áreas Transversales	Evaluación	Eventual	Admin. General	Gestión	Técnico/a Superior	Técnico/a	A1	26	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Libre Designación	Cubierta por Personal Eventual	Dirigir y coordinar, bajo la dependencia de la Intervención, los trabajos de control permanente regulados en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 424/2017.

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
5301	Técnico/a de Informática	1	Áreas Transversales	Informática	Funcionarial	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar		C1	19	Concurso-Oposición, Oposición Libre	Concurso	Cubierta	Proponer, dirigir y coordinar las políticas y estrategias orientadas a cumplir los objetivos que la organización municipal se marcan en el uso y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
5301	Técnico/a de Informática	1	Áreas Transversales	Informática	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar		C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Proponer, dirigir y coordinar las políticas y estrategias orientadas a cumplir los objetivos que la organización municipal se marcan en el uso y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
6101	Jefe/a de Área	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Funcionarial	Admin. Especial	Técnica	Tecnico/a Superior		A1	26	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Vacante	Dirigir, coordinar, impulsar y supervisar el funcionamiento de Servicio y en coordinación con los restantes responsables de servicios.
6102	Arquitecto/a	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Funcionarial	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Superior	Técnico/a	A1	26	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente por Personal Laboral	Asumir la función técnica municipal velar por que las actuaciones urbanísticas respeten la normativa y el planeamiento vigentes y asumir el asesoramiento técnico en las materias propias de su ámbito profesional.

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
6103	Ingeniero/a Caminos Canales y P.	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Funcionarial	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Superior	Técnico/a	A1	26	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Cubierta	Asumir la función técnica municipal y velar por que las actuaciones urbanísticas respeten la normativa y el planeamiento vigentes y asumir el asesoramiento técnico en las materias propias de su ámbito profesional.
6104	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Funcionarial	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Medio	Técnico/a	A2	22	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Cubierta	Asumir la función técnica municipal y asumir el asesoramiento técnico en las materias propias de su ámbito profesional.
6105	Asesor/a Jurídica	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Laboral	Admin. General	Técnica	Técnico/a Superior	Técnico/a	A1	26	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, en excedencia .a funcionalizar	Elaboración de propuestas e informes jurídicos de su área que por su competencia les puedan ser encomendados, así como el control en la tramitación de expedientes propios en tales materias.
6106	Arqutecto/a Técnico/a	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico/a	A2	22	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta. a funcionalizar	Asumir la función técnica municipal y asumir el asesoramiento técnico en las materias propias de su ámbito profesional.
6107	Administrativo/ a	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Área Técnica	Funcionarial	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Cubierta	Ejecutar y supervisar toda la actividad del área Técnica, en su nivel de responsabilidad y coordinar la actividad con el responsable del servicio.

Verificable en https://bop.dipujaen.es
BOP-2023-453

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
6201	Encargado/a de Obras	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Funcionarial	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Encargado/a	C2	18	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Cubierta	Planifica y organiza el proceso y la mecánica de los trabajos de obra.
6202	Oficial de 1ª Albañilería	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	C2	18	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante	Realización de todo tipo de trabajos del oficio de albañilería.
6202	Oficial de 2ª Albañilería	2	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Ap	14	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Dos plazas cubiertas por laboral temporal	Realización de todo tipo de trabajos del oficio de albañilería.
6301	Oficial de Albañilería	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Obras)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	C2	18	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, ocupada por personal laboral temporal	Realización de todo tipo de trabajos del oficio de fontanería.
6401	Responsable de Jardines	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Jardines)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Responsable	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Planifica y organiza el proceso y la mecánica de los trabajos de jardinería.
6402	Oficial de Jardines	3	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Jardines)	Funcionarial	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	C2	18	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Tres plazas, una cubierta y dos vacantes para Promoción Interna	Realización de todo tipo de trabajos del oficio de jardinería.
6403	Operario/a de Jardines	2	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Jardines)	Funcionarial	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	Ap	14	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Cubiertas	Realización de los trabajos operativos de jardinería.
6501	Responsable de Cementerio	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Cementerio)	Funcionarial	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios		C2	18	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Vacante, cubierta accidentalmente por personal funcionario, para Promoción Interna	Planifica y organiza el proceso y la mecánica de los trabajos del servicio de cementerio.
6502	Operario/a de Cementerio	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Cementerio)	Funcionarial	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	Ap			Concurso	Cubierta	Realización de los trabajos operativos del servicio de cementerio.
6601	Responsable de Mantenimiento	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Mantenimiento)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Responsable	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, para Promoción Interna	Planifica y organiza el proceso y la mecánica de los trabajos del servicio de mantenimiento.

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
6602	Oficial de Mantenimiento	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Mantenimiento)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	C2	18	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Realización de todo tipo de trabajos del oficio de mantenimiento.
6603	Operario/a de Mantenimiento	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Mantenimiento)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	Ap	14	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Realización de los trabajos operativos del servicio de mantenimiento.
6701	Operario/a de Limpieza	2	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Limpieza)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	Ap	14	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubiertas	Realización de los trabajos operativos de limpieza.
6801	Responsable Servicio Electricidad	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Electricidad)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Responsable	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Planifica y organiza el proceso y la mecánica de los trabajos del servicio de electricidad.
6802	Oficial de Electricidad	1	Urbanismo, Obras y Servicios	Obras y Servicios (Electricidad)	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	C2	18	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta, actualmente en segunda actividad	Realización de los trabajos operativos de electricidad.
7101	Jefe/a de Área	1	Centros Dependientes	Aldea	Laboral	Admin. General	Técnica	Tecnico/a Superior	Responsable	A1	26	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante	Dirigir, coordinar, impulsar y supervisar el funcionamiento del Servicio y en coordinación con los restantes responsables de servicios.
7102	Técnico/a de Gestión (Desarrollo)	1	Centros Dependientes	Aldea	Laboral	Admin. General	Gestión		Técnico/a	A2	22	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en los expedientes en el ámbito del área de empleo y formación

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
7103	Orientador/a, Técnico de Gestión (Desarrollo)	2	Centros Dependientes	Aldea	Laboral	Admin. Especial	Técnica		Orientador/a	A2	22	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	2 plazas vacantes, cubiertas temporalmente	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en los expedientes en el ámbito del área de empleo, formación y orientación.
7104	Administrativo/ a	3	Centros Dependientes	Aldea	Funcionarial	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Tres plazas, una cubierta y dos vacantes ocupadas temporalmente	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
7105	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	1	Centros Dependientes	Centro Guadalinfo y Tic Rurales	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Técnico/a	Dinamizador/a	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Dinamización y ejecución de las tareas en el ámbito del Centro Guadalinfo.
7106	Dinamizador/a Centros Tic Rurales	1	Centros Dependientes	Centro Guadalinfo y Tic Rurales	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Técnico/a	Dinamizador/a	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Dinamización y ejecución de las tareas en el ámbito de TIC rurales.
7201	Asesor/a Jurídica	1	Centros Dependientes	Centro de Información de la Mujer	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Tecnico/a Superior	Abogado/a	A1	26	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Asesoramiento jurídico a la mujer dentro del servicio integral del Centro de Información a la Mujer.
7202	Informador/a	1	Centros Dependientes	Centro de Información de la Mujer	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Medio	Informador/a	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación, estableciendo las condiciones necesarias para que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva y fomentando el movimiento asociativo.

cve: BOP-2023-455
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
7301	Técnico/a de Gestión (Deportes y Juventud)	1	Centros Dependientes	Deportes y Juventud	Laboral	Admin. General	Gestión			A2	22	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Diseñar y proponer programas de actuación en materia de promoción del deporte.
7302	Administrativo/a	1	Centros Dependientes	Deportes y Juventud	Funcionarial	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Cubierta, en excedencia	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
7303	Encargado/a de Instalaciones Deportivas	1	Centros Dependientes	Deportes y Juventud	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	C2	18	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Realización de todo tipo de trabajos de oficio en el área encomendada.
7304	Operario/a de Instalaciones Deportivas	1	Centros Dependientes	Deportes y Juventud	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	Ap	14	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Cubierta	Realización de todo tipo de trabajos de oficio en el área encomendada.
7401	Director/a Centro Ocupacional	1	Centros Dependientes	Centro Ocupacional	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Medio	Director/a	A2	22	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Dirigir, coordinar, planificar, impulsar y supervisar el funcionamiento del servicio del Centro Ocupacional y de los recursos educativos, humanos y materiales del Centro.
7402	Monitor/a Centro Ocupacional	2	Centros Dependientes	Centro Ocupacional	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Monitor/a	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Dos plazas, una cubierta y una vacante para Promoción Interna	Ejecución de las tareas en el ámbito socio-educativo y asistencial.
7403	Cuidador/a Centro Ocupacional	1	Centros Dependientes	Centro Ocupacional	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Cuidador/a	C2	18	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Ejecución de las tareas en el ámbito socio-educativo y asistencial.

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
7501	Responsable Guardería Temporera	3	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Medio	Director/a	A2	22	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Tres plazas vacantes, cubiertas temporalmente	Dirigir, coordinar, impulsar y supervisar el funcionamiento del Servicio de acuerdo con los objetivos y directrices generales de la Institución.
7502	Educador/a Guardería Temporera	6	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Laboral	Admin. Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	Educador/ a	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Seis plazas vacantes, cubiertas temporalmente	Ejecución de las tareas en el ámbito socio-educativo y asistencial.
7503	Cocinero/a Guardería Temporera	3	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Cocinero/a	Ap	14	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Tres plazas vacantes, cubiertas temporalmente	Ejercer la responsabilidad en el funcionamiento del servicio de cocina de la Escuela Infantil.
7504	Personal de Apoyo y Limpieza	3	Centros Dependientes	Guardería Temporera	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	Ap	14	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Tres plazas vacantes, cubiertas temporalmente	Funciones de apoyo al personal que desarrolla la labor educativa-asistencial, así como trabajos de limpieza en general.
7601	Técnico/a Responsable	1	Centros Dependientes	Cultura, Ocioy Participación Ciudadana	Funcionarial	Admin. General	Gestión			A2	22	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Vacante	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en los expedientes en el ámbito del área del ocio, cultura y participación ciudadana.
7602	Técnico/a Educador/a Social	1	Centros Dependientes	Cultura, Ocio y Participación Ciudadana	Laboral	Admin. Especial	Gestión	Técnico/a Medio	Técnico/a	A2	22	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en los expedientes de su ámbito.

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ESTRUCTURALES															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			ÁREA	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES
7603	Administrativo/a	2	Centros Dependientes	Cultura, Ocio y Participación Ciudadana	Funcionarial	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso-Oposición/ Oposición Libre	Concurso	Vacantes, cubierta temporalmente	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
7604	Administrativo/a	1	Centros Dependientes	Cultura, Ocio y Participación Ciudadana	Laboral	Admin. General	Administrativa			C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
7605	Auxiliar Música	1	Centros Dependientes	Cultura, Ocio y Participación Ciudadana	Laboral	Admin. Especial	Auxiliar	Personal de Oficios		C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Tramitación, ejecución e impulso de expedientes en su área y en su nivel de responsabilidad y que no requieran una preparación técnica superior.
7701	Mediador/a Intercultural	1	Centros Dependientes	Albergue de Inmigrantes Municipal	Laboral	Admin. Especial	Servicios Especiales	Técnico/a Auxiliar	Mediador/ a	C1	19	Concurso/Concurso-Oposición/Oposición	Concurso	Vacante, cubierta temporalmente	Promover actitudes, conductas y cambios sociales que rechacen la discriminación cultural y desarrollen relaciones igualitarias entre las diferentes culturas.

cve: BOP-2023-563
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO - VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO ÁREA DEPARTAMENTO PUESTO NUEVA DEFINICIÓN				Grupo	Nivel	Formación			Responsabilidad y Experiencia												Condiciones de Trabajo							Total	
						Plazas	F1		F2	F3											F4								
							1.1	1.2	2	3.1		3.2		3.3	3.4	3.5	3.6		3.7		4.1			4.2	4.3	4.4	4.5	4.6		
										A	B	A	B				A	B	A	B	A	B	C						
Secretaría General	Alcaldía	Asesor de comunicaciones	Responsable oficina Alcaldía	A2	22	1	0,00	2,58	2,50	3,33	2,50	2,88	1,89	6,41	1,00	4,50	1,11	0,00	0,00	1,76	2,69	1,34	0,38	4,78	4,07	1,18	1,22	2,31	48,43	48,43
	Secretaría General	Secretario/a	Secretario/a	A1	30	1	0,00	4,30	4,50	4,16	4,16	3,77	3,77	8,02	1,00	6,00	3,32	3,32	7,03	2,64	2,69	1,44	0,38	0,00	2,73	1,18	1,22	2,31	67,94	67,94
		Técnico Admón. General	Técnico Admón. General	A1	26	1	0,00	3,44	3,00	4,16	3,33	3,22	2,64	6,41	1,00	4,50	0,00	1,11	4,58	0,88	2,69	1,44	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	47,49	47,49
		Técnico Medio	Técnico Medio	B	21	1	0,00	3,44	3,00	3,89	3,33	3,20	1,89	6,41	1,00	4,50	0,00	1,11	4,58	0,88	2,69	1,44	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	46,45	46,45
		Administrativo/a	Administrativo/a	C1	19	7	0,00	2,58	1,50	2,29	2,29	2,08	1,32	4,01	1,00	2,62	0,00	1,11	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	28,86	202,02
		Aux. Administrativo/a	Aux. Administrativo/a	C2	18	3	0,00	1,72	1,50	1,59	1,46	1,60	1,32	2,81	1,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,09	1,15	0,77	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	22,76	68,28
Servicios Económicos	Intervención	Interventor/a	Interventor/a	A1	30	1	0,00	4,30	4,50	4,16	4,16	3,77	3,77	8,02	1,00	6,00	3,32	3,32	7,03	2,64	2,69	1,44	0,38	0,00	2,73	1,18	1,22	2,31	67,94	67,94
		Técnico Admón. General	Técnico Admón. General	A1	26	1	0,00	3,44	3,00	4,16	3,33	3,22	2,64	6,41	1,00	4,50	0,00	1,11	4,58	0,88	2,69	1,44	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	47,49	47,49
		Técnico Gestión Serv. Financ.	Técnico Gestión Serv. Financ.	A2	22	1	0,00	3,44	3,00	3,89	3,33	3,20	1,89	6,41	1,00	4,50	0,00	1,11	4,58	1,76	2,69	1,44	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	46,87	46,87
		Administrativo/a	Administrativo/a	C1	19	4	0,00	2,58	1,50	2,29	2,29	2,08	1,32	4,01	1,00	2,62	0,00	1,11	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	28,86	115,44
		Aux. Administrativo/a	Aux. Administrativo/a	C2	18	1	0,00	1,72	1,50	1,59	1,46	1,60	1,32	2,81	1,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,09	1,15	0,77	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	22,76	22,76
		Notificador/a	Notificador/a	C2	18	1	0,00	1,72	1,50	2,29	1,46	1,60	1,13	2,81	3,00	2,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	3,66	2,31	28,72	28,72
	Tesorería	Tesorero/a	Tesorero/a	A1	30	1	0,00	4,30	3,50	4,16	4,16	3,77	2,07	8,02	3,24	4,50	3,32	2,21	0,00	0,00	2,69	1,44	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	52,47	52,47
		Administrativo/a	Administrativo/a	C1	19	3	0,00	2,58	1,50	2,29	2,29	2,08	1,32	4,01	1,00	2,62	0,00	1,11	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	28,86	86,58

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Seguridad Ciudadana	Policía Local	Sargento/a Policía Local	Subinspector Jefe Policía Local	A2	22	1	1,70	2,58	3,50	4,16	3,33	3,22	2,64	6,41	3,24	4,12	2,21	3,32	0,00	1,76	2,69	1,53	0,77	3,00	4,07	1,54	1,22	2,31	59,32	59,32
		Oficial	Oficial	C1	20	2	1,70	2,58	2,00	2,08	2,08	1,60	1,51	2,41	3,24	4,12	2,21	2,21	0,00	0,00	1,71	1,53	2,25	7,78	1,36	3,55	3,70	3,70	53,32	106,64
		Agente	Agente	C1	19	17	1,70	2,58	2,00	2,08	2,08	1,28	1,51	2,41	3,24	4,12	0,00	1,11	0,00	0,00	1,71	1,53	2,25	7,78	1,36	3,55	3,70	3,70	49,69	844,73
RRHH y Prevención	RRHH y Prevención	Técnico RRHH	Técnico Gestión	A2	22	1	1,70	2,58	3,00	3,89	3,33	2,93	2,26	5,61	1,00	3,75	2,21	2,21	3,68	0,00	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	47,27	47,27
		Administrativo/a	Administrativo/a	C1	19	4	0,00	2,58	1,50	2,29	2,29	2,08	1,32	4,01	1,00	2,62	0,00	1,11	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	28,86	115,44
		Aux. Administrativo/a	Aux. Admtrativo/a	C2	18	1	0,00	1,72	1,50	1,59	1,46	1,60	1,32	2,81	1,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,09	1,15	0,77	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	22,76	22,76
Evaluación	Evaluación		Técnico Gestión	A1	26	1	0,00	3,44	3,50	4,16	3,33	4,83	3,96	6,41	1,00	4,50	2,21	2,21	0,00	1,76	2,69	1,44	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	50,53	50,53
Informática	Informática	Técnico Informático	Técnico Informático	C1	19	2	1,70	2,58	3,00	2,50	2,50	1,94	1,89	4,01	3,00	2,25	0,00	1,11	2,23	1,76	2,69	1,34	1,67	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	40,88	81,76
Urbanismo, Obras, Mantenimiento y Servicios	Área Técnica		Jefe/a Área	A1	26	1	1,70	2,58	4,00	4,16	4,16	3,22	3,02	7,62	1,00	6,00	2,21	3,32	5,81	1,76	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,54	1,22	2,31	60,04	60,04
		Arquitecto	Arquitecto	A1	26	1	1,70	2,58	3,50	4,16	4,16	3,20	3,77	7,62	1,00	4,50	0,00	1,11	5,81	1,76	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,54	1,22	2,31	54,35	54,35
		Ingeniero de Caminos	Ingeniero de Caminos	A1	26	1	1,70	2,58	3,50	2,50	2,91	2,72	3,02	5,21	1,00	3,75	2,21	3,32	5,81	1,76	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,54	1,22	2,31	51,47	51,47
		Ingeniero Técnico Industrial	Ingeniero Industrial	A2	22	1	1,70	2,58	3,50	2,50	2,91	2,72	3,02	5,21	1,00	3,75	4,42	2,21	3,68	1,76	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,54	1,22	2,31	50,44	50,44

		Asesor Jurídico	Asesor Jurídico	A1	26	1	1,70	3,44	3,50	3,89	3,33	3,20	1,89	6,41	1,00	4,50	0,00	0,00	4,58	0,88	2,69	1,44	0,38	0,00	0,00	1,54	1,22	2,31	47,90	47,9
		Arquitecto Técnico	Arquitecto Técnico	A2	22	1	1,70	2,58	2,50	2,50	2,91	2,56	3,02	5,21	1,00	3,75	0,00	1,11	0,00	0,00	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,54	1,22	2,31	38,32	38,32 28,86
		Administrativo/a	Administrativo/a	C1	19	1	0,00	2,58	1,50	2,29	2,29	2,08	1,32	4,01	1,00	2,62	0,00	1,11	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,54	1,22	1,85	28,86	49,48
		Maestro de Obras	Encargadode Obras	C2	18	1	0,85	1,72	3,00	2,50	2,50	1,28	1,51	5,21	3,00	3,37	1,38	3,59	4,68	1,76	1,44	1,44	0,38	0,00	1,36	2,66	1,22	4,63	49,48	38,53
		Oficial 1ª albañilería	Oficial1ª	C2	1	1	0,8	1,7	2,0	1,2	1,2	0,9	0,7	3,2	3,0	1,5	2,2	2,2	0,0	0,0	1,1	1,1	1,5	5,2	0,0	2,6	1,2	4,6	38,5	33,25

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

	Obras		albañilería		8		5	2	0	5	5	6	5	1	0	0	1	1	0	0	5	5	3	8	0	6	2	3	3	77,06
		Oficial albañilería	Oficial1ª albañilería	C2	18	1	0,85	1,72	2,00	1,25	1,25	0,96	0,75	3,21	3,00	1,50	2,21	2,21	0,00	0,00	1,15	1,15	1,53	0,00	0,00	2,66	1,22	4,63	33,25	47,46
		Oficial 2ª - albañilería	Oficial2ª-albañilería	AP	14	2	0,85	1,72	2,00	1,25	1,25	0,96	0,75	3,21	3,00	1,50	2,21	2,21	0,00	0,00	1,15	1,15	1,53	5,28	0,00	2,66	1,22	4,63	38,53	34,41
	Mantenimiento		Responsable Mantenimiento	C1	19	1	0,85	1,72	3,00	2,50	2,50	1,28	1,51	5,21	3,00	3,00	2,21	1,11	4,68	1,76	1,44	1,44	0,38	0,00	1,36	2,66	1,22	4,63	47,46	
		Oficial Mantenimiento	Oficial Mantenimiento	C2	18	1	0,85	1,72	2,00	1,25	1,25	0,96	0,75	3,21	3,00	1,50	2,21	2,21	0,00	0,00	1,44	1,25	2,30	0,00	0,00	2,66	1,22	4,63	34,41	23,18
		Servicios Varios	Operario/a mantenimiento	AP	14	1	0,00	1,72	1,50	1,25	0,83	0,64	0,75	2,41	1,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58	1,25	1,53	0,00	0,00	2,37	1,22	4,63	23,18	43,46
	Cementerio		Responsable Cementerio	C2	18	1	0,85	1,72	2,50	2,50	2,50	1,28	1,51	5,21	3,24	3,00	2,21	1,11	0,00	0,00	1,44	1,92	1,53	2,00	1,36	2,66	1,22	3,70	43,46	29,8
		Sepulturero	Operario Cementerio	AP	14	1	0,00	1,72	1,50	1,25	1,25	0,96	0,75	3,21	3,00	1,50	1,11	1,11	0,00	0,00	1,15	1,44	0,86	0,00	1,36	1,78	1,22	4,63	29,80	47,46
	Jardines	Encargado de Jardines	Responsabled e Jardines	C1	19	1	0,85	1,72	3,00	2,50	2,50	1,28	1,51	5,21	3,00	3,00	2,21	1,11	4,68	1,76	1,44	1,44	0,38	0,00	1,36	2,66	1,22	4,63	47,46	90,45
		Jardinero	OficialJardinero	C2	18	3	0,85	1,72	2,00	1,25	1,25	0,96	0,75	3,21	1,00	1,50	2,21	1,11	0,00	0,00	1,15	1,15	1,53	0,00	0,00	2,66	1,22	4,63	30,15	46,62
		Jardinero	Operario/a Jardinería	AP	14	2	0,00	1,72	1,50	1,25	0,83	0,96	0,75	2,41	1,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58	1,06	1,53	0,00	0,00	2,37	1,22	4,63	23,31	45,52
	Electricidad	Encargado Electricistas	Responsable electricidad	C1	19	1	0,85	1,72	3,00	2,50	2,50	1,28	1,51	5,21	3,24	3,00	2,21	1,11	2,23	1,76	1,44	1,92	1,53	0,00	0,00	2,66	1,22	4,63	45,52	31,29
		Electricista	Oficial Electricista	C2	18	1	0,85	1,72	2,00	1,25	1,25	0,96	0,75	3,21	1,00	1,87	2,21	1,11	0,00	0,00	1,15	1,92	1,53	0,00	0,00	2,66	1,22	4,63	31,29	44,44
	Limpieza	Limpiador/a	Operario Limpieza	AP	14	2	0,00	1,72	1,00	0,83	0,83	0,96	0,75	1,60	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,38	0,58	0,96	3,39	0,00	2,37	1,22	4,63	22,22	50,2
																														44,33
																														68,24
																														86,58
	Aldea		Jefe/a Área	A1	26	1	0,00	2,58	3,50	4,16	3,33	2,24	2,26	4,81	1,00	5,25	2,21	2,21	4,68	1,76	2,69	1,53	0,38	0,00	1,36	1,18	1,22	1,85	50,20	34,84
		Agente Local Empleo	Técnico/a Gestión (Desarrollo)	A2	22	1	0,00	2,58	3,50	2,50	3,33	2,24	2,26	5,61	1,00	3,75	2,21	1,11	3,36	1,76	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	44,33	34,84
			Orientador/a Técnico de Gest.	A2	22	2	0,85	2,58	2,00	2,50	2,91	1,12	1,89	4,41	1,00	3,75	1,11	0,00	0,00	0,88	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	34,12	53
		Administrativo/a	Administrativo/a	C1	19	3	0,00	2,58	1,50	2,29	2,29	2,08	1,32	4,01	1,00	2,62	1,11	0,00	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	28,86	30
																														86,58
																														31,38
																														43,56
		Dinamizador	Dinamizador	C1	1	1	0,0	2,5	2,0	2,5	2,5	2,0	2,0	4,8	3,0	3,7	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7	1,3	0,3	0,0	0,0	1,1	1,2	3,7	34,8	

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Centros Dependientes	Guadalinfo y TIC	Guadalinfo	Guadalinfo		9		0	8	0	0	0	8	7	1	0	5	0	0	0	0	3	4	8	0	0	8	2	0	4	28,86
		Dinamizador TIC	Dinamizador TIC	C1	19	1	0,00	2,58	2,00	2,50	2,50	2,08	2,07	4,81	3,00	3,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1,73	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	3,70	34,84	23,55
	Cultura, Ocio…	Técnico/a Sev. Culturales	Técnico/a Responsable	A2	22	1	0,00	2,58	3,50	3,89	3,33	2,24	2,26	5,61	3,00	3,75	2,21	1,11	3,36	1,76	2,69	1,34	0,38	5,28	0,00	1,18	1,22	2,31	53,00	23,55
		Educadora Social	Técnico/a Educadora Social	A2	22	1	0,00	1,72	2,00	2,08	1,66	1,28	1,51	3,21	3,00	1,50	1,11	0,00	0,00	0,00	2,69	1,15	0,38	2,00	0,00	1,18	1,22	2,31	30,00	41,6 48,27 49,91
		Administrativo/a	Administrativo/a	C1	19	3	0,00	2,58	1,50	2,29	2,29	2,08	1,32	4,01	1,00	2,62	1,11	0,00	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	28,86	59,12
		Aux. Cultura	Aux. Música	C1	19	1	0,00	2,58	2,50	2,50	2,50	1,12	1,89	4,01	1,00	1,50	0,00	0,00	2,23	1,76	1,63	1,53	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	31,38	
	Deportes	Técnico Deportes	Técnico Gestión Deportes	A2	22	1	0,00	2,58	3,00	2,50	2,50	1,60	1,70	4,01	1,00	3,75	2,21	1,11	3,36	1,76	2,69	1,34	0,38	2,00	1,36	1,18	1,22	2,31	43,56	
		Administrativo/a - Info. Juvenil	Administrativo/a	C1	19	1	0,00	2,58	1,50	2,29	2,29	2,08	1,32	4,01	1,00	2,62	0,00	1,11	0,00	0,00	2,09	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	1,22	1,85	28,86	
		Encargado Pabellón	Encargado Instala. Deportivas	C2	18	1	0,00	1,72	1,50	2,29	1,04	0,96	1,13	2,00	3,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58	0,96	0,77	0,00	0,00	1,18	1,22	3,70	23,55	
		Peón Limpieza Pabellón	Operario Inst. deportivas	AP	14	1	0,00	1,72	1,50	2,29	1,04	0,96	1,13	2,00	3,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58	0,96	0,77	0,00	0,00	1,18	1,22	3,70	23,55	
	CIM	Animador/Informador	Informador/a	C1	19	1	0,00	2,58	3,00	2,50	2,50	3,20	1,89	5,21	1,00	5,25	0,00	0,00	0,00	1,76	1,82	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	2,44	5,55	41,60	
		Asesora	Asesor/a Jurídica	A1	26	1	1,70	4,30	3,50	2,50	3,33	3,20	1,89	8,02	1,00	5,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2,69	1,34	0,38	0,00	0,00	1,18	2,44	5,55	48,27	
	Centro Ocupacional	Director/a Centro ocupacional	Director/a Centro ocupacional	A2	22	1	0,00	2,58	3,50	2,50	2,50	1,92	1,89	4,81	1,00	5,25	2,21	2,21	4,68	1,76	2,69	1,53	0,96	0,00	0,00	1,78	2,44	3,70	49,91	
		Monitor Centro Ocupacional	Monitor Centro Ocupacional	C1	19	2	0,00	1,72	2,00	1,87	1,25	1,28	1,51	3,21	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,69	1,15	0,96	0,00	0,00	1,78	2,44	3,70	29,56	
		Cuidadora/a Centro Ocupacional	Cuidadora/a Centro Ocupacional	C2	18	1	0,00	1,72	1,50	1,25	1,25	1,28	1,51	1,60	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,69	1,15	0,96	0,00	0,00	1,78	2,44	3,70	26,83	26,83
	Guardería	Responsable Guardería Tempo.	Responsable Guardería Tempo.	A2	22	3	0,00	2,58	3,00	2,50	2,50	1,92	1,89	4,81	1,00	5,25	2,21	2,21	4,68	1,76	2,69	1,53	0,38	0,00	0,00	1,78	1,53	3,70	47,92	143,76
		Educador/a Guardería Tempo.	Educador/a Guardería	C1	1	6	0,0	1,7	1,5	1,8	1,2	1,2	1,5	3,2	1,0	3,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,5	1,1	0,3	0,0	0,0	1,7	1,5	3,7	26,4	

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

	Temporera		Tempo.		9		0	2	0	7	5	8	1	1	0	0	0	0	0	0	3	5	8	0	0	8	3	0	1	158,46
		Cocinero/a Guardería Tempo.	Cocinero/a Guardería Tempo.	AP	14	3	0,00	0,86	1,50	1,04	1,04	0,64	0,75	2,00	1,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,77	0,96	0,58	0,00	0,00	1,18	1,22	2,31	21,85	65,55
			Personal apoyo y limpieza GT	AP	14	3	0,00	0,86	0,50	0,83	0,83	0,80	0,75	1,60	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,38	0,58	0,96	3,39	0,00	2,37	1,22	4,63	20,70	62,1
	Albergue M. Inmigrantes	Mediador/a Intercultural	Mediador/a Intercultural	C1	19	1	0,00	1,72	2,00	2,29	2,29	2,08	1,89	3,21	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,53	1,25	0,38	2,00	0,00	1,18	1,22	2,31	31,35	31,35

Alcaudete, 30 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.

cve: BOP-2023-453
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/741 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal para la selección y cobertura de una plaza de Encargado/a de Juzgado de Paz como personal laboral fijo.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Encargado/a de Juzgado de Paz, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

"Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Encargado/a de Juzgado de Paz, jornada parcial (30%).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 2.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Encargado/a de Juzgado
Régimen	Laboral tiempo parcial 30%

cve: BOP-2023-741
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial
Grupo Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional I
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente	01/04/2015

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se relacionan:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
LINUESA MATEO, PILAR	**2094***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo Exclusión
RAMIREZ CAMPOS, JESÚS	**4488***	5, 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- Falta presentación Anexo I (solicitud)
- Falta Fotocopia del DNI.
- Documentación presentada fuera de plazo.
- No presentación titulación mínima requerida.
- No presentación certificado médico.
- No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
- No especifica la denominación del puesto a que opta.

SEGUNDO.- El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Rocío Patón Gutiérrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Juan Díaz López
Suplente	María de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza
Secretario/a	Maria Irene Gómez de la Linde

cve: BOP-2023-741
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Miembro	Identidad
Suplente	Benito Garzón Jiménez

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

cve: BOP-2023-741
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/745 *Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Funcionario: Auxiliar administrativo C2.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 9 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de dos plazas de auxiliar administrativo/a, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACION DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL

"Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal funcionario, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para dos plazas de Auxiliar Administrativo/a.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	29/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 20.

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

cve: BOP-2023-745
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Régimen	Funcionarial
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración general
Grupo Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional I
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que están cubiertas temporal e interrumpidamente	02/03/2010 y 03/11/2015

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
BARROCAL LOPEZ, SANDRA	**3371***
GARCÍA BERBEL, RAUL	**7190***
GARCIA RODRIGUEZ, ANA BELEN	**2367***
GARCIA RODRIGUEZ, MARÍA PILAR	**1267***
RODRIGUEZ JIMENO, ANDREA	**2618***
SANCHEZ RINCÓN, VICTORIA EUGENIA	**6808***
SOLER GARCÍA, BELÉN	**3649***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo de Exclusión
AGÜERO GALLARDO, CRISTOBAL EDUARDO	**5949***	1,4,5,6
ARANDA JIMENEZ, ISABEL	**2428***	4
FERNANDEZ MORA, BEATRIZ	**2537***	4
GARCÍA PEREZ, CRISTINA	**5673***	5
HERRERA CABRERIZO, MELANI	**5231***	1
MACARRO RODRIGUEZ, Mª GUADALUPE	**8479***	1,5,6
MARTÍN HERNANDEZ, MARÍA ÁNGELES	**3866***	1,5,6
MONTORO JIMENEZ, FRANCISCA	**5069***	1,6
MORENO PUERTA, ENRIQUE	**6268***	1,5,6
PEREIRA PADILLA, GALA PATRICIA	**0214***	4
PEREZ FERNANDEZ, ÁNGEL LUIS	**2231***	4,5,6
RAMIREZ CAMPOS, JESÚS	**4488***	5,6
RODRIGUEZ POLONIO, RAFAEL JESÚS	**3500***	5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Falta presentación Anexo I (solicitud) o con defectos de forma.
2. Falta Fotocopia del DNI.

cve: BOP-2023-745
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3. Documentación presentada fuera de plazo.
4. No presentación de titulación exigida según las bases de la convocatoria.
5. No presentación de certificado médico.
6. No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o defecto de forma.
7. No especifica la denominación del puesto a que opta.

Segundo. El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Rocío Patón Gutiérrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Juan Díaz López
Suplente	Maria de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza
Secretario/a	Maria Irene Gómez de la Linde
Suplente	Benito Garzón Jiménez

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

cve: BOP-2023-745
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/742 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal para cubrir una plaza de Oficial 1ª de Obras como Personal laboral fijo.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Encargado/a de obras, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Encargado/a de obras grupo C2.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 1.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Encargado/a de obras
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial

cve: BOP-2023-742
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Grupo Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional I
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente	12/04/2011

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se relacionan:

No existen aspirantes admitidos en este proceso.

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo Exclusión
NIETO MOMBLAN, TOMÁS	**2270***	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- Presentación Anexo I (solicitud) con defecto de forma.
- Falta Fotocopia del DNI.
- Documentación presentada fuera de plazo.
- No presentación titulación mínima requerida.
- No presentación certificado médico.
- No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
- No especifica la denominación del puesto a que opta.

SEGUNDO.- El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Rocio Patón Gutierrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Juan Diaz López
Suplente	Maria de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza
Secretario/a	Maria Irene Gómez de la Linde
Suplente	Benito Garzón Jiménez

cve: BOP-2023-742
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

cve: BOP-2023-742
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/738 *Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Limpiador/a tiempo completo.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Limpiador/a a tiempo completo, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

"Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Limpiador/a tiempo completo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 7.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Limpiador/a tiempo completo
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial

cve: BOP-2023-738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Grupo Subgrupo/Categoría profesional	AP
Titulación exigible	Certificado de escolaridad
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente	06/07/2010

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan:

No existen aspirantes admitidos en este proceso.

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo Exclusión
JIMENEZ RODRIGUEZ, Mª DEL CARMEN	**2308***	5
JIMENEZ HERRERA, ANA MARÍA	**5078***	5
GARCÍA TRAPERO, Mª INMACULADA	**2262***	5,6
GARCÍA JIMENEZ, INMACULADA	**0689***	1,5,6,7
RAYA PÉREZ, Mª DOLORES	**2049***	6,7
VICENTE VILLAR, CARMEN	**1957***	4,7
MONTORO JIMENEZ, FRANCISCA	**5069***	1,6,7

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Falta presentación Anexo I (solicitud) o con defecto de forma.
2. Falta Fotocopia del DNI.
3. Documentación presentada fuera de plazo.
4. No presentación titulación mínima requerida.
5. No presentación certificado médico.
6. No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, o con defecto de forma.
7. No especifica la denominación del puesto a que opta.

Segundo. El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Rocío Patón Gutiérrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Juan Díaz López
Suplente	Maria de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza

cve: BOP-2023-738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Miembro	Identidad
Secretario/a	Maria Irene Gómez de la Linde
Suplente	Benito Garzón Jiménez

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

cve: BOP-2023-738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/743 *Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Funcionario: administrativo C1.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 9 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de administrativo, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

"Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal funcionario, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Administrativo/a.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	29/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 10.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Administrativo/a
Régimen	Funcionarial
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración general

cve: BOP-2023-743
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Grupo Subgrupo/Categoría profesional	C1
Titulación exigible	Bachiller, Formación Profesional II
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente	01/06/2000

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas que seguidamente se relacionan:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ARANDA JIMENEZ, ISABEL	**2428***
RODRIGUEZ JIMENO, ANDREA	**2618***
SOLANO RODRIGUEZ, JESÚS	**2288***
SOLER GARCÍA, BELEN	**3649***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa de Exclusión
GARCÍA PEREZ, CRISTINA	**5673***	5
HERRERA CABRERIZO, MELANI	**5231***	1
JATIVA HERRERO, Mª JOSEFA	**5066***	5
MACARRO RODRIGUEZ, Mª GUADALUPE	**8479***	1,5,6
MONTORO JIMENEZ, FRANCISCA	**5069***	1,6
MORENO PUERTA, ENRIQUE	**6268***	1,5,6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Falta presentación Anexo I (solicitud) o sin cumplimentar.
2. Falta fotocopia del DNI.
3. Documentación presentada fuera de plazo.
4. No presentación de titulación mínima requerida.
5. No presentación de certificado médico.
6. No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
7. No especifica la denominación del puesto a que opta.

Segundo. El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Rocío Patón Gutiérrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Juan Díaz López

cve: BOP-2023-743
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Miembro	Identidad
Suplente	Maria de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza
Secretario/a	Maria Irene Gómez de la Linde
Suplente	Benito Garzón Jiménez

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

cve: BOP-2023-743
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/734 *Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Encargado/a de Obras.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Encargado/a de Obras, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Encargado/a de Obras grupo C2.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 1.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Encargado/a de obras
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial

cve: BOP-2023-734
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Grupo Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional I
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente	12/04/2011

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se relacionan:

No existen aspirantes admitidos en este proceso.

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo Exclusión
Nieto Momblan, Tomás	**2270***	1

Causas de exclusión:
1. Presentación Anexo I (solicitud) con defecto de forma.
2. Falta Fotocopia del DNI.
3. Documentación presentada fuera de plazo.
4. No presentación titulación mínima requerida.
5. No presentación certificado médico.
6. No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
7. No especifica la denominación del puesto a que opta.

Segundo. El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Rocío Patón Gutiérrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Juan Díaz López
Suplente	María de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza
Secretario/a	María Irene Gómez de la Linde
Suplente	Benito Garzón Jiménez

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán

cve: BOP-2023-734
Verificable en https://bop.dipujaen.es

promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva.“

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

cve: BOP-2023-734
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/737 *Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Ordenanza.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Ordenanza, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

"Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Ordenanza.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 4.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Ordenanza
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial

cve: BOP-2023-737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Grupo Subgrupo/Categoría profesional	AP
Titulación exigible	Certificado de escolaridad
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente	02/01/2010

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
CHICHARRO MARTÍNEZ, JUAN	**2231***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo de la exclusión
GARCÍA JIMENEZ, INMACULADA	**0689***	1,5,6
MONTORO JIMENEZ, FRANCISCA	**5069***	1,6
RAMIREZ CAMPOS, JESÚS	**4488***	5,6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Falta presentación Anexo I (solicitud) o con defecto de forma.
2. Falta Fotocopia del DNI.
3. Documentación presentada fuera de plazo.
4. No presentación titulación mínima requerida.
5. No presentación certificado médico.
6. No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, o con defecto de forma.
7. No especifica la denominación del puesto a que opta.

Segundo. El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Rocío Patón Gutiérrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Juan Díaz López
Suplente	Maria de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza
Secretario/a	Maria Irene Gómez de la Linde
Suplente	Benito Garzón Jiménez

cve: BOP-2023-737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde en funciones, Andrés Antolino Carrasco.

cve: BOP-2023-737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/736 *Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Limpiador/a tiempo parcial 50%.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Limpiador/a tiempo parcial 50%, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

"Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Limpiador/a tiempo parcial 50%.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 7.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Limpiador/a tiempo parcial 50%
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial

cve: BOP-2023-736
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Grupo Subgrupo/Categoría profesional	AP
Titulación exigible	Certificado de escolaridad
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente	06/07/2010

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan:

No existen aspirantes admitidos provisionalmente en este proceso.

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo Exclusión
Jiménez Rodríguez, Mª Del Carmen	**2308***	5
Jiménez Herrera, Ana María	**5078***	5
García Trapero, Mª Inmaculada	**2262***	5,6
García Jiménez, Inmaculada	**0689***	1,5,6,7
Raya Pérez, Mª Dolores	**2049***	6,7
Vicente Villar, Carmen	**1957***	4,7
Montoro Jiménez, Francisca	**5069***	1,6,7

Causas de exclusión:
1. Falta presentación Anexo I (solicitud) o con defecto de forma.
2. Falta Fotocopia del DNI.
3. Documentación presentada fuera de plazo.
4. No presentación titulación mínima requerida.
5. No presentación certificado médico.
6. No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, o con defecto de forma.
7. No especifica la denominación del puesto a que opta.

Segundo. El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Rocío Patón Gutiérrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Juan Díaz López
Suplente	María de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza
Secretario/a	María Irene Gómez de la Linde

cve: BOP-2023-736
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Miembro	Identidad
Suplente	Benito Garzón Jiménez

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

cve: BOP-2023-736
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/733 *Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Dinamizador/a.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 9 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Dinamizador/a, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Dinamizador/a.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución Alcaldía inicio	25/11/2022
Informe de Secretaría	26/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	29/11/2022
Informe de Fiscalización	29/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio en el BOP	07/12/2022
Anuncio en el BOE	15/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 2.

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Dinamizador/a
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial

cve: BOP-2023-733
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Grupo Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional I
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente	01/08/2008

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se relacionan:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Nieto Momblan, María Bernabela	**2241***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo de Exclusión
Montoro Jiménez, Francisca	**5069***	1,6

Causas de exclusión:
1. Anexo I (solicitud) con defectos de forma (sin firma).
2. Falta Fotocopia del DNI.
3. Documentación presentada fuera de plazo.
4. No presentación de titulación mínima requerida.
5. No presentación de certificado médico.
6. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública con defecto de forma (sin firma).
7. No especifica la denominación del puesto a que opta.

Segundo. El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Rocío Patón Gutiérrez
Suplente	Juan Mariano Sáez Hervás
Vocal	Nicasia Marín Valcárcel
Suplente	Ana Isabel Moreno García
Vocal	Juan Díaz López
Suplente	María de la Paz Parreño Roldán
Vocal	Benito Ruiz Medina
Suplente	Alberto Checa Maza
Secretario/a	María Irene Gómez de la Linde
Suplente	Benito Garzón Jiménez

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

cve: BOP-2023-733
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pst.arquillos.es), en el Tablón de Anuncios (https://www.arquillos.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

cve: BOP-2023-733
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/470 *Publicación sobre delegación, componentes de Junta de Gobierno Local y nombramientos de Tenientes de Alcaldesa.*

Anuncio

Por así obligarlo el art. 44.2 del ROF, se someten a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén:

I.- El siguiente acuerdo aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 144/2023, de fecha 24/1/2023:

Otorgar la delegación genérica de agricultura (con facultad de dirigir y gestionar los servicios y áreas, pero sin facultad de dictar resoluciones administrativas que afecten a terceros) a favor del concejal don Marcial Morales Cordero.

II.- El siguiente acuerdo aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 143/2023, de fecha 24/1/2023:

Modificar los integrantes de la Junta de Gobierno Local, que presidida por esta Alcaldía, estará integrada por los cinco concejales siguientes:

- Doña Beatriz Martín Rodríguez.
- Don Rodrigo Checa Lorite.
- Doña Carmen Salazar Sánchez.
- Don Jorge López Martos.
- Don Marcial Morales Cordero.

III.- El siguiente acuerdo aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 161, de fecha 26/1/2023:

Nombrar Tenientes de Alcaldesa a los concejales siguientes:

1er Teniente de Alcaldesa, don Rodrigo Checa Lorite.
2ª Teniente de Alcaldesa, doña Beatriz Martín Rodríguez.
3er Teniente de Alcaldesa, don Jorge López Martos.
4ª Teniente de Alcaldesa, doña Carmen Salazar Sánchez.
5º Teniente de Alcaldesa, don Marcial Morales Cordero.

Baeza, 26 de enero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

cve: BOP-2023-470
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2023/472 *Aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionales de la convocatoria de cuatro plazas de Educador/a para el Centro Socio Educativo Municipal.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para la selección de cuatro plazas de educador/a del Centro Socio Educativo Municipal, a jornada completa, vacantes en la plantilla de personal fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión.

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS	
APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI**
Almagro Molina, María Lourdes	***8307**
Calero Alberjón, Cristina	***7408**
Carrasco Castillo, Cristina	***9811**
Chamorro Fernández, Inmaculada	***1675**
Clares Casas, Carolina	***2488**
Díaz López, María Isabel	***6434**
Fernández Sánchez, Manuela	***5951**
García del Valle, Cristina	***0478**
Garrido Espinosa, Teresa	***3867**
Gil García, Yolanda	***6715**
González Gil, Ana Isabel	***8339**
González Robles, Mónica	***2574**
Justicia Ruiz, Alfonso	***4015**
León Martos, María	***2173**
López Méndez, Natalia	***7946**
Maldonado Rubio, Irene	***1493**
Moreno Trujillo, Juan Ángel	***5127**

cve: BOP-2023-472
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS	
APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI**
Navarro Serrano, Naroa	***0686**
Navas Crespo, Sonia	***8816**
Olmo Romero, María	***7379**
Racero Rodríguez, Marina	***9908**
Ruiz Sutil, Lorena	***8154**
Sánchez Ríos, Isabel María	***7346**
Torres Lirio, Mónica	***4984**
Torres Valdivia, Raimunda	***4278**
Vico del Moral, Ana Isabel	***3094**
Vico López, María José	***5942**
Vico Martínez, Teodora	***2804**
Villanueva del Moral, Almudena	***2824**
Villar Afán, María del Rosario	***2666**

RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS		
APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI**	**MOTIVOS EXCLUSIÓN**
Aceituno Luna, Cristina	***2411**	Falta la solicitud de admisión al proceso selectivo (Anexo I de las Bases) y el justificante del ingreso de los derechos de examen.
Fernández Esteban, Nazaret	***1963**	Falta la solicitud de admisión al proceso selectivo (Anexo I de las Bases) y el justificante del ingreso de los derechos de examen.
Mantas Cárdenas, Rocío	***7436**	Falta la solicitud de admisión al proceso selectivo (Anexo I de las Bases) y el justificante del ingreso de los derechos de examen.
Menden Estébanes, Elisabeth	***8268**	Solicitud presentada fuera de plazo. Falta la solicitud de admisión al proceso selectivo (Anexo I de las Bases), el justificante del ingreso de los derechos de examen y no acredita la titulación exigida.
Pérez Cordón, Alba	***1019**	Falta la solicitud de admisión al proceso selectivo (Anexo I de las Bases) y el justificante del ingreso de los derechos de examen.
Rodríguez Domínguez, Carmen	***3346**	Falta la solicitud de admisión al proceso selectivo (Anexo I de las Bases) y el justificante del ingreso de los derechos de examen.
Sánchez Martín, Paula	***9260**	No acredita la titulación exigida.

Segundo: Requerir a las y los candidatos excluidos/as (provisionales) la subsanación de los errores detectados en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, advirtiéndose de que, si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos/as, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes.

Tercero: Insértese en el libro de Resoluciones, remítase al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, expóngase en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Huelma, 30 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

cve: BOP-2023-472
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/473 *Aprobación del Padrón de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración y recogida de basuras correspondiente al cuarto trimestre de 2022.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 30/01/2023 y nº 2023-0199 ha sido aprobado el Padrón de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración de aguas residuales correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós (periodo 1222).

El periodo voluntario de cobro será desde el día 15 de diciembre al 27 de febrero del corriente, realizándose por la empresa Somajasa Sociedad Mixta del Agua Jaén S.A, en sus dependencias sitas en Avda. Rey Juan Carlos I nº 14 bajo de esta Localidad de Mancha Real (Jaén) y en la Caja Rural.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes y en horario de 7,45 a 14,45 horas, y por plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto, tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2023-473
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Mancha Real , 30 de enero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2023-473
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/465 *Nombramiento de Funcionaria de Carrera para la Plaza perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Denominación: Asesora Jurídica.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento de personal que a continuación se detalla:

Por Resolución de Alcaldía Número 2290/2023 de fecha 26 de enero se nombra Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Martos a Doña María del Rocío Rodríguez Porras con DNI ****708**, en la Plaza perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Denominación: Asesora Jurídica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 30 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2023-465
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2023/718 *Relación de admitidas/os y excluidas/os definitiva en el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de una plaza de Enfermera/o, una plaza de Fisioterapeuta, dos plazas de Limpiadores/as y Planchadores/as, dos plazas de Cocineros/as y diez plazas de Gerocultoras/es.*

Anuncio

Don Pascual González Morcillo como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén) y en virtud del art. 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía expone:

DECRETO DE ALCALDÍA

RELACIÓN DE ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS DEFINITIVA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE ENFERMERA/O, UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, DOS PLAZAS DE LIMPIADORES/AS Y PLANCHADORES/AS, DOS PLAZAS DE COCINEROS/AS Y DIEZ PLAZAS DE GEROCULTORAS/ES.

Terminado el plazo de subsanación establecido por Decreto de Alcaldía Nº 2023-0004 de fecha 12/01/2023 en la lista provisional de admitidos/as de la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de una plaza de Enfermera/o, una plaza de Fisioterapeuta, dos plazas de Limpiadores/as y Planchadores/as, dos plazas de Cocineros/as y diez plazas de Gerocultoras/es, pertenecientes al Grupo/Subgrupo A/A2, A/A2, AP, AP, AP, respectivamente, mediante el sistema de concurso, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del ejercicio 2021, aprobada para la estabilización del personal temporal.

Que tras haber seguido el procedimiento de publicación que la legislación exige:

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Enfermero/a. Que advertido error material en el Anexo II “Autobaremación” contenido en las bases y convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Enfermero/a se publica la rectificación de error de edicto nº 2022/4087 en el BOP nº 228 de fecha 25 de noviembre de 2022.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta. Que advertido error material en el

cve: BOP-2023-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Anexo II “Autobaremación” contenido en las bases y convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta se publica la rectificación error edicto nº 2022/4088 en el BOP nº 228 de fecha de 25 de noviembre de 2022.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Limpiadores/as-Planchadores/as.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Auxiliar Enfermería.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Enfermera/o (PP. 2379/2022) y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de Bases y Convocatoria para el proceso de Estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta. (PP. 2382/2022) y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Limpiadores/as-Planchadores/as (PP. 2385/2022), y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as. (PP. 2377/2022) y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se

cve: BOP-2023-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de bases y convocatoria para el proceso de Estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería. (PP. 2383/2022).y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En virtud de la Base Novena de todas las Bases Especificas de estas plazas, finalizado el plazo de subsanación concedido a los/as aspirantes excluidos/as, el Sr Alcalde, dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidos/as en el proceso selectivo aquellos/as aspirantes excluidos/as que hayan subsanado las deficiencias.

RESUELVO:

Primero.- Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI **0671**W aportando Anexo II queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Limpiadores/as-Planchadores/as.

Segundo.- Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI **5149**V aportando Anexo I y Anexo II queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as.

Tercero.- Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI **0653**V aportando el título exigible en la convocatoria queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as.

Cuarto.- Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI **1190**G aportando Anexo I y Anexo II queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería.

Quinto.- Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI **2456**Q aportando DNI en vigor queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería.

Sexto.- Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI **0644**S aportando Anexo I queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería.

Séptimo.- Considerar la inclusión de todos/as los/as aspirantes que estaban provisionalmente excluidos/as por haber subsanado los motivos de exclusión.

Octavo.- Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Enfermera/o.

cve: BOP-2023-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Noveno.- Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta.

Décimo.- Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, dos plazas de Limpiadores/as-Planchadores/as.

Decimoprimero.- Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as.

Decimosegundo.- Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería.

Decimotercero.- El Tribunal Calificador para Enfermero/a estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excma. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3687, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:
Titular: Julio Martínez Moreno.
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:
Titular: Diego Ginés Mañas.
Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.
Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.
Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:
Titular: Concepción González Orduña.
Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

cve: BOP-2023-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Decimocuarto.- El Tribunal Calificador para Fisioterapeuta estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excma. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3677, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:
Titular: Julio Martínez Moreno.
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:
Titular: Diego Ginés Mañas.
Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.
Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.
Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:
Titular: Concepción González Orduña.
Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Decimoquinto.- El Tribunal Calificador para Limpiadores/as estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excma. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3693, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:
Titular: Julio Martínez Moreno.
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:
Titular: Diego Ginés Mañas.
Suplente: Pedro Fuentes Robles.

cve: BOP-2023-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.
Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.
Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:
Titular: Concepción González Orduña.
Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Decimosexto.- El Tribunal Calificador para Cocineros/as estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excma. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3698, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:
Titular: Julio Martínez Moreno.
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:
Titular: Diego Ginés Mañas.
Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.
Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.
Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:
Titular: Concepción González Orduña.
Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

cve: BOP-2023-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Decimoséptimo.- El Tribunal Calificador para Gerocultores/as-Aux. Enfermería estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excma. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3696, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:
Titular: Julio Martínez Moreno.
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:
Titular: Diego Ginés Mañas.
Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.
Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.
Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:
Titular: Concepción González Orduña.
Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Decimoctavo.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimonoveno.- Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45, apartado 1.b) de la Ley 39/2015, de 01 de

cve: BOP-2023-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Convocatoria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

cve: BOP-2023-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2023/728 *Bases y convocatoria para la provisión con carácter interino, del puesto de Interventor/a del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) y constitución de bolsa de empleo.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía a mi cargo, con fecha 9 de febrero de 2023, ha dictado Resolución nº 27, del siguiente tenor literal:

1.- Resultando que en la actualidad el puesto de Interventor/a general de este Ayuntamiento se encuentra vacante y está siendo cubierto de forma temporal y con carácter accidental por una funcionaria de la Corporación, al no haber sido posible su provisión mediante los procedimientos establecidos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la regulación del artículo 92.bis apartado de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la que se establece que son funciones públicas reservadas necesarias en todas las Corporaciones Locales las de Intervención, comprensiva del control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, desarrollado por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En función de las atribuciones que me están conferidas por el Art. 21.1. g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por medio de la presente resolución se procede a la aprobación de las bases que han de regir el procedimiento de selección para el nombramiento interino del puesto de Interventor/a general del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo y formación de bolsa de empleo.

Así mismo, resuelvo ordenar la publicación de la presente convocatoria y sus Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torredelcampo, página web y en cualquier otro medio que se considere oportuno.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO/A DE INTERVENTOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter interino, del puesto de Interventor/a del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), Grupo A, Subgrupo A1, Nivel CD 28 y Complemento específico: 15.790,00 euros anuales; reservado a funcionario de la Administración Local con habilitación de Carácter Nacional, hasta que el mismo sea cubierto por un funcionario de Administración Local con habilitación de Carácter Nacional.

1.2. Las funciones a desempeñar serán las previstas con carácter general en el artículo 92 bis apartado 1a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 2 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, para la correspondiente subescala.

Segunda. Forma de la convocatoria.

2.1. La convocatoria para la provisión del puesto de trabajo se realizará por Concurso-Oposición.

2.2. Se declara la urgencia de la tramitación de este proceso selectivo por encontrarse en la actualidad vacante el puesto de Interventor de este Ayuntamiento.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

b) Poseer la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de los Tratados Internacionales ratificados por España. Podrán participar también las personas nacionales de cualquier otro estado, con residencia legal en España.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas legalmente, ni padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones a desempeñar.

f) No encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/1984, de

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

26 de diciembre y a cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del período establecido de la misma.

g) Estar en posesión de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo A1, tal como viene previsto en el Artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

h) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público.

3.2. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

4.1. El formulario de solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitado por este Ayuntamiento, y estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torredelcampo: www.torredelcampo.es>> Sede Electrónica >> Catálogo de servicios >> Recursos Humanos.

Junto al formulario de solicitud, se deberá adjuntar el modelo oficial de solicitud para concurso-oposición que constará de un apartado de autobaremación en la que el/la aspirante deberá cumplimentarlo debidamente de acuerdo a las puntuaciones especificadas en la base sexta y los anexos. No se puntuarán méritos que no se hayan hecho constar en el apartado de autobaremación.

Junto a la solicitud deberá acompañar:

a) Modelo de solicitud de concurso-oposición, cumplimentando el apartado Autobaremación.

b) Fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad.

c) Fotocopias de los títulos exigidos en la convocatoria o de la justificación acreditativa de haberlos solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se entregará fotocopia de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

d) En cuanto a la documentación a aportar por el/as aspirante, se deberán acompañar certificados de ejercicios aprobados para el acceso libre a la Subescala de Intervención o Secretaría-Intervención de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional; certificado de servicios prestados donde se indiquen los puestos desempeñados y su duración. La justificación de la documentación se realizará a través de fotocopias. Asimismo, deberán acompañar a la citada documentación de un Informe de Vida Laboral.

4.2. Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en la forma establecida en el apartado 4.1. o en cualquiera de las previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Asimismo, se publicarán las bases íntegras en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web.

4.3. Terminado el plazo de presentación de instancias, Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación mencionado en el párrafo anterior, se dictará Resolución por el Sr. Alcalde-Presidente, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en su página web.

En la misma Resolución se señalará la composición del Tribunal calificador, lugar y fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición.

Quinta. Medios de publicidad del proceso selectivo.

5.1. Las bases y convocatoria del presente proceso selectivo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, entendiéndose por tal tanto su formato electrónico, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento como su formato presencial y en la página web corporativa.

A través de la publicación en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento también se harán públicas las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos, en esta última con indicación del lugar y momento de celebración del examen de la fase de oposición.

5.2. Las publicaciones sucesivas se harán por el tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web.

Sexta. Igualdad de condiciones.

6.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público - TREBEP-, y en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en las presentes pruebas serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás aspirantes.

Los aspirantes discapacitados deberán presentar certificación expedida por el órgano

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

El órgano de selección establecerá, para las personas con discapacidad que así lo soliciten, las adaptaciones posibles, de tiempo y medios, para la realización de la prueba. A tal efecto los interesados deberán presentar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

6.2. Si algún aspirante no pudiera completar el proceso selectivo a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Séptima. Tribunal calificador.

7.1. El Tribunal calificador será colegiado y estará integrado por un total de cinco miembros. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

7.2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

7.3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos el Presidente, el Secretario y un vocal.

7.5. El Tribunal podrá nombrar colaboradores, especialistas y ayudantes, que estarán siempre bajo su dirección y control directos, para aquellas pruebas que lo requieran, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección con voz, pero sin voto. Los asesores y especialistas estarán sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros del órgano de selección.

7.6. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del presidente. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

• Presidente.
• Secretario.
• Tres vocales.

7.7. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente; siendo obligatoria además la asistencia de

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

quien ejerza la Presidencia y la Secretaría, o de sus respectivos suplentes.

7.8. Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a esta plaza.

7.9. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal se regirá por lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.10. A efectos de lo dispuesto en el art. 30 y en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, el órgano de selección que actúe en esta prueba selectiva, tendrá la categoría segunda.

7.11. Contra los acuerdos del Tribunal Calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes.

Octava. Proceso Selectivo.

8.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, en el que se desarrollará en primer lugar la fase de oposición. Sólo los candidatos que hubieran superado la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

8.2. Cuando sea compatible con la realización de la prueba, esta se realizará de forma que quede garantizado el anonimato de los/aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

8.3. El día y lugar del ejercicio de la fase de oposición se publicará con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

8.4. Fase de oposición (máximo 20 puntos):

8.4.1. Los candidatos deberán acudir provistos a cada ejercicio del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, originales todos ellos. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

8.4.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en:

Primer ejercicio (teórico): Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de un máximo de 50 preguntas tipo test relacionadas con el temario que figura en el Anexo I, con 3 respuestas alternativas de las cuales solo una será la correcta. El tribunal podrá acordar establecer preguntas de reserva.

Cada tres respuestas incorrectas se restará una correcta. El contenido de esta prueba, así como el tiempo para realizarla, que no podrá ser inferior a 60 minutos, será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la misma.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Este ejercicio será eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

El Tribunal calificador del proceso publicará la plantilla provisional correctora que podrá ser objeto de impugnación en el plazo máximo de los 3 días hábiles siguientes al de su publicación, mediante presentación de escrito suficientemente fundamentado jurídicamente en el Registro del Ayuntamiento.

Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de 90 minutos, un supuesto práctico de desarrollo relacionado con el temario contenido en el Anexo I, permitiéndose el empleo de legislación no comentada. En ella se valorará el rigor analítico, la sistemática, la claridad de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Este ejercicio será eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

8.5. Fase de Concurso (máximo 10 puntos):

8.5.1. Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

8.5.2. Los méritos se alegarán en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Torredelcampo en la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de Torredelcampo.

8.5.3. Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torredelcampo deberán alegarse con indicación de los períodos de tiempo de prestación de servicios.

8.5.4. A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

8.5.5. No se valorarán los méritos que no hayan sido puntuados por los aspirantes en el apartado “Autobaremación”. Tampoco se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado en el momento de presentación de la solicitud.

8.5.6. La fase de valoración de méritos relacionados con las características del puesto de trabajo y funciones, se hará con arreglo a los siguientes criterios:

• Superación de ejercicios de acceso por oposición libre o concurso-oposición (Máximo 5 puntos):

- Por superación de ejercicios de acceso por oposición libre en las convocatorias realizadas por el Estado o Comunidad Autónoma para el acceso libre a la Subescala de Intervención de la Escala de Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Se valorará cada ejercicio superado con 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por superación de ejercicios de acceso por oposición libre en las convocatorias realizadas

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

por el Estado o Comunidad Autónoma para el acceso libre a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Se valorará cada ejercicio superado con 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

• Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

- Experiencia en el desempeño en puestos de Intervención, reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter Nacional: 0,5 por cada mes trabajado.

- Experiencia en el desempeño en puestos Secretaría-Intervención, reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter Nacional: 0,3 por cada mes trabajado.

Para acreditar los ejercicios superados en la Subescala de Intervención o Secretaría-Intervención, se deberá aportar certificado expedido por el Ministerio o Consejería correspondiente.

Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación de servicios prestados expedida por la administración correspondiente, sólo se tendrá en consideración la experiencia profesional como funcionario/a.

Por mes completo se entenderá: Jornada completa y 30 días. Si se acreditan periodos inferiores, se computará solo la parte proporcional.

Caso de no tener al día de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes los certificados anteriormente citados, se podrá aportar justificante de haberlo solicitado ante los organismos competentes, debiendo aportarse el original de dichos certificados durante el plazo establecido en el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Novena. Puntuaciones finales y lista de aprobados.

9.1. Las calificaciones del ejercicio se harán públicas y se expondrán al público en el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su página web.

9.2. La puntuación final se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada uno de los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la oposición a los puntos baremados en la fase de concurso. El Tribunal formará la lista por orden decreciente de puntuaciones obtenidas.

9.3. En caso de empate entre dos o más aspirantes primará la nota del aspirante que sea más alta en la fase de oposición y si persistiese el mismo, primará el aspirante que tenga más experiencia en el puesto de la escala de Intervención o Secretaría-Intervención, por este orden, en la Administración Local.

9.4. Una vez publicada el acta con las puntuaciones del proceso selectivo, los/as aspirantes tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones y reclamaciones, teniendo el Tribunal otros 5 días hábiles para resolver y publicar el acta definitiva. Vencido el plazo de reclamaciones o alegaciones no se admitirá ninguna otra alegación o reclamación. Si no hubiera reclamaciones el acta se dará por definitivo al sexto día hábil de publicarse.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

9.5. Será potestad de la Administración que la inicial contratación incorpore un período de prueba que, en tal caso, será de un mes como mínimo, o del período que legalmente corresponda. Antes de la conclusión de éste, si la persona que ostenta el cargo de Alcaldía-Presidencia entendiera que éste/a no reúne las condiciones necesarias para el eficaz y eficiente desempeño de sus funciones al servicio público, recabará la inmediata valoración por el Tribunal Calificador y, en su caso, confirmado dicho criterio, se procederá al cese y/o extinción de la relación de servicios.

9.6. En aras del cumplimiento de los principios rectores de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, durante la prestación de servicios con origen en esta Bolsa, el/la empleado/a nombrado no podrá ser llamado/a, por turno, a una contratación con origen en otra bolsa de esta misma Administración, si bien mantendrá incólume su posición en ésta última, a todos los efectos.

Décima. Gestión de la bolsa

10.1. Cuando se produzca la necesidad de cobertura de la vacante, se llamará telefónicamente al candidato mejor clasificado.

10.2. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación al siguiente día hábil de que se produzca su llamamiento:

- Original del Documento Nacional de Identidad y de la Titulación exigida como requisito de acceso.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

- Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de las funciones.

- Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Asimismo, deberá presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos puntuados en la fase de concurso.

10.3. Si dentro del plazo expresado el aspirante seleccionado no se personase, o no cumpliese con la presentación de la documentación adecuada, quedará excluido de la bolsa, salvo que acredite la concurrencia de alguna de las causas previstas en esta base. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, se realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

10.4. La renuncia o rechazo a cualquier llamamiento de contratación conllevará la pérdida de la posición originaria en la Bolsa, pasando al último lugar, salvo que la persona se encuentre trabajando, en cuyo caso está obligada a justificar esta circunstancia en los 5

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

días siguientes, excluyéndose definitivamente de la lista si no lo acreditara.

Se entenderán además como causas justificadas para el rechazo de la oferta que permitirán el mantenimiento de su posición en la bolsa, las siguientes:

- Período de embarazo, siempre que se justifique riesgo para la madre o para el feto.
- Período de lactancia.
- Enfermedad o Incapacidad Temporal debidamente justificada.
- Matrimonio.
- Ser cuidador no profesional de persona dependiente con algún tipo o grado de dependencia documentalmente reconocida.

En todo caso será necesario acreditar estas circunstancias documentalmente, así como la finalización de la misma. Los candidatos que acreditasen alguna de estas circunstancias quedarán en situación de “no disponible” en la bolsa. La finalización de esta situación deberá comunicarse por escrito presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento, manteniéndose en condición de “no disponible”, el candidato que no efectuase esta notificación.

10.5. Acreditado el cumplimiento de los requisitos por el candidato seleccionado, el Alcalde formulará propuesta de resolución sobre el nombramiento interino a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, que resolverá definitivamente.

Undécima. Toma de posesión y cese.

11.1. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

11.2. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 40/2005, de 19 de abril de 2005, sobre nombramientos de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

11.3. La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Consejería competente declare desierto el proceso de selección.

Duodécima. Recursos e incidencias.

12.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y/o formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y legislación de Régimen Local.

12.2. El Tribunal queda facultado para resolver cualquier duda que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Décimo tercera. Vigencia.

13.1. La Bolsa que se constituirá tras la finalización del presente proceso selectivo entrará en vigor para nombramientos y sustituciones del puesto de trabajo de Interventor/a tras su aprobación.

13.2. La vigencia de esta Bolsa será por tiempo indefinido hasta la constitución de una nueva o ampliación de la misma. Tal duración es absolutamente ajena a la de posibles y/o sucesivos nombramientos individuales con origen en la misma, que responderán al carácter temporal de las mismas y, en particular, a la potestad organizativa de esta Administración, atendiendo siempre a los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Décimo cuarta. Legislación Supletoria.

14.1. En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.

Tema 2. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal. El sistema electoral local.

Tema 3. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Los consorcios. La Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 4. Órganos de gobierno local y régimen de sesiones. Elementos y clases.

Tema 5. La eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. La obligación de resolver y el régimen jurídico del silencio administrativo. Ejecutividad y ejecución forzosa de los actos administrativos.

Tema 6. La ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El portal de transparencia. El acceso a la información pública. Principios del buen gobierno.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento Administrativo Común y su alcance. Los interesados.

Tema 8. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

Tema 9. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 10. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los Recursos Administrativos.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento de responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios al servicio de la Administración Pública.

Tema 12. La potestad sancionadora de la Administración Pública: principios generales. El procedimiento administrativo sancionador.

Tema 13. El dominio público: Concepto y naturaleza. Régimen jurídico del dominio público y sus diferencias con el de los bienes patrimoniales de la Administración. Utilización del dominio público.

Tema 14. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 15. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 16. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico de los funcionarios de habilitación con carácter nacional. Los puestos de trabajo de secretaría, intervención y tesorería. Clasificación de los puestos y funciones de los mismos.

Tema 17. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario de los funcionarios de las Administraciones públicas. Situaciones administrativas.

Tema 18. Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA). El régimen urbanístico del suelo. Determinación y régimen jurídico de las distintas clases de suelo. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo: los Patrimonios Municipales del suelo. Instrumentos de planeamiento. Los sistemas de actuación.

Tema 19. Ley de Contratos del Sector Público: Ámbito subjetivo y objetivo. Tipos contractuales. Órganos de contratación. Solvencia y garantías. Objeto y precios. Preparación y adjudicación de los contratos administrativos. Efectos, cumplimiento extinción.

Tema 20. El contrato de obras: Objeto. Ejecución. Modificación. Cumplimiento. Resolución. El contrato de gestión de servicios públicos: Ámbito, régimen jurídico y modalidades. Ejecución Modificación. Cumplimiento y efectos.

Tema 21. El contrato de suministro. El contrato de colaboración entre el sector público privado. Racionalización técnica de la contratación. El contrato de consultoría y asistencia y el contrato de servicios.

Tema 22. Administración electrónica. Finalidad de la Administración electrónica. Principios generales. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos. La sede electrónica. Utilización de medios electrónicos en la tramitación del procedimiento. Los documentos y archivos electrónicos.

Tema 23. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 24. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 25. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada:

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 26. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales.

Tema 27. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público local. Funciones de la intervención. El control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria El control financiero.

Tema 28. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

Tema 29. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 30. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición.

Tema 31. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla degasto para las Corporaciones locales.

Tema 32. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago.

Tema 33. La planificación financiera. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de crédito.

Tema 34. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas. La Ley 1/1988, de 17b de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 35. Los tributos locales: principios de tributación. Delegación y colaboración. La potestad reglamentaria de las Entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

Tema 36. Las obligaciones tributarias. El nacimiento de la obligación tributaria. Los obligados tributarios: clases. Los elementos cuantitativos de la obligación tributaria: el devengo, la base imponible y liquidable, el tipo de gravamen. La extinción de la obligación tributaria: la deuda tributaria, el pago de la deuda, la compensación, la prescripción.

Tema 37. Régimen Jurídico de los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre construcciones, instalaciones y obras: régimen jurídico.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tema 38. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: régimen jurídico. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 39. Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales.

Tema 40. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para entidades locales. Otros ingresos de derecho público. Los ingresos de derecho privado.

Tema 41. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. La prescripción y la caducidad tributarias.

Tema 42. El procedimiento de recaudación en vía ejecutiva: Disposiciones generales. El procedimiento de apremio. Motivos de oposición.

Tema 43. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictada por las entidades locales. Procedimientos especiales de revisión: de actos nulos de pleno derecho, la declaración de lesividad, la revocación de actos y la rectificación de errores materiales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 44. Actividad subvencional de las Administraciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 45. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL

DATOS DEL INTERESADO					
APELLIDOS Y NOMBRE				D.N.I.	
DOMICILIO				C.P.	
MUNICIPIO				PROVINCIA	
TELÉFONOS			E-MAIL		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (EN CASO DE SER DIFERENTE AL DEL INTERESADO)					
DOMICILIO				C.P.	
MUNICIPIO				PROVINCIA	
DATOS DE LA CONVOCATORIA					
PUESTO O PLAZA					
TIPO DE PUESTO O PLAZA QUE SE SELECCIONA (Marcar lo que proceda)	FUNCIONARIO	LABORAL FIJO	INTERINO	LABORAL CONTRATADO	BOLSA DE TRABAJO
SISTEMA DE SELECCIÓN (Marcar lo que proceda)	OPOSICIÓN LIBRE	CONCURSO – OPOSICIÓN LIBRE	CONCURSO DE MÉRITOS		CONCURSO – OPOSICIÓN PROM. INTERNA

EXPONE: Que enterado/a del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la convocatoria anteriormente reseñada,

DECLARA:

1.- Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente reguladora de la materia y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria.

2.- Que ha satisfecho el importe de los derechos de examen, en su caso.

SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria y, por así exigirlo la misma convocatoria, **se adjunta a esta solicitud la siguiente documentación (SI CARECE DE ESPACIO RELACIONELA AL DORSO).**

a) Fotocopia del DNI o documento de identificación de extranjero.
b) Fotocopia del justificante de abono de los derechos de examen, en su caso.
c) Fotocopia de documentación justificativa de los méritos alegados, en su caso.
d) Otros. A rellenar en Anexo relacionado:

Consentimiento y Deber de Informar a loso Interesados sobre protección de Datos

☐ **He sido informado/a de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativa.**

☐ **Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.**

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Información básica sobre protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

• Responsable del tratamiento: el Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo
• Finalidad: La gestión de PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL
• Legitimación: El tratamiento de los datos queda legitimado por el consentimiento que el interesado otorga a través de esta solicitud para el cumplimiento una obligación legal aplicable al el Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo
• Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
• Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, así como ejercer el derecho a la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos al domicilio del responsable arriba indicado, de oposición a su tratamiento, derecho a retirar el consentimiento prestado y derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.
• Conservación: No existe la supresión de datos, aunque se produzca una baja en el padrón de habitantes, estos datos serán conservados a efectos históricos, estadísticos y científicos.

Más información en el siguiente enlace
https://pst.torredelcampo.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/proteccionDatos.html

En Torredelcampo, a _____, de _____ de _____

EL/LA INTERESADO/A

Fdo.:_____

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Puestos desempeñados en la Administración		
Puesto	**Período**	**Valoración**

Puestos desempeñados en empresa privada		
Puesto	**Período**	**Valoración**

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
Cursos de formación, jornadas, seminarios, conferencias y títulos oficiales			
Denominación	**Entidad**	**Horas**	**Valoración**

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, 9 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2023-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

2023/461 *Resolución de fecha 16 de enero de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Infaoliva Jaén. con número de depósito 23000124 (antiguo número de depósito 23026).*

Anuncio

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Manuel Alfonso Torres González mediante escrito tramitado con el número de entrada 23/2022/000152.

La Asamblea General de INFAOLIVA JAÉN celebrada el 14 de diciembre de dos mil veintidós adoptó por unanimidad de los presentes el acuerdo de modificar los artículos 15 y 23 de los estatutos de esta asociación. El certificado aparece suscrito por doña Ana Belén Martínez de la Cruz como Secretaria General de INFAOLIVA JAÉN.

Se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la jurisdicción social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Jaén, 16 de enero de 2023.- El Delegado Territorial, FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN.

cve: BOP-2023-461
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
BARRANCO DE LA CANAL, DE HUESA (JAÉN).

2023/279 *Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2023.*

Edicto

Don Julián Garrido Jiménez, Presidente de la Comunidad de Regantes “Barranco De La Canal”, Huesa-Quesada (Jaen).

Por el presente Edicto, se convoca a todos los socios de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General Ordinaria que ha de celebrarse, en el Centro Social “Alcalde Linares” sita en C/ Alcalde Linares de Huesa, el viernes día 24 de febrero de 2023, a las 20:00 horas del día, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, en segunda convocatoria a las 20:30 horas del mismo día y lugar, con el siguiente

Orden del dia

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas del Ejercicio 2022.

Tercero.- Aprobación, si procede, de los Presupuestos para el Año 2023.

Cuarto.- Información sobre los trámites concesión agua.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Huesa, 20 de enero de 2023.- El Presidente, JULIÁN GARRIDO JIMÉNEZ.

cve: BOP-2023-279
Verificable en https://bop.dipujaen.es